



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 15 de diciembre de 2000

Núm. 12

A las once y treinta y ocho minutos de la mañana (11:38 a.m.) de este día, viernes, 15 de diciembre de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

Los Reverendos Herminio González, Jr., y David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO GONZALEZ: Hemos considerado el Salmo 47. "Aplaudan pueblos todos; clamen a Jaweh con gritos de alegría. Porque el Poderoso, el Altísimo es terrible; El es el gran Rey de toda la tierra. Destrozó pueblos y naciones y los sometió a nuestro yugo, nos ha escogido nuestra herencia; que es orgullo de Jacob, a quien amó. Jaweh, el Poderoso, ha subido a su trono entre gritos de alegría y toques de trompeta. Canten, canten himnos al Altísimo. Canten, canten himnos a nuestro Rey. Canten un poema a Jaweh; por El es el Rey de toda la tierra. Elohim es el Rey de las naciones; Jaweh está sentado en su santo trono. Los hombres importantes de las naciones se unen al pueblo del poderoso de Jacob, pues de Jaweh son los poderes del mundo, El está por encima de todo." Amén.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, en esta hora, nuevamente, nos acercamos a Ti, agradecidos, porque Tú eres bueno, y porque para siempre es tu misericordia. En esta hora, Padre, pedimos la intervención tuya, que el Santo Espíritu tuyo sea, Señor, el Maestro por excelencia, en este proceso de nuestros queridos Senadores y Senadoras, donde van a legislar leyes para este pueblo. Ayúdalos, Señor, estés con ellos, cuídalos y bendícelos. Porque esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. PRESIDENTE: Damos las gracias a David Valentín, quien siempre nos acompaña aquí en el Senado, pero también quiero reconocer que quien estuvo la oportunidad de leer la Palabra y participar en

esta parte de la Invocación, es un compañero que es empleado del Senado, Reverendo Herminio González. Y agradecemos muchísimo a ambos haberlos tenido en el día de hoy aquí.

Que el Señor les continúe bendiciendo en la mañana de hoy.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3581

Por los señores Mundo Ríos, Díaz Urbina, Quiles Rodríguez, Bulerín Ramos, Jiménez Cruz, Bonilla Feliciano, Nieves Román, Valle Martínez, Maldonado Rodríguez, Silva Delgado, Ramos Meléndez, Vázquez Rosado, Chico Vega, López Santos, Aponte Hernández, Pérez Ortiz, Rivera Guerra, Jiménez Negrón, García de Jesús y las señoras Martínez Irizarry, Ruiz Class, Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Díaz Torres y Juarbe Benítez:

“Para enmendar los Artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer la obligación de los miembros de comités de transición en el Gobierno de Puerto Rico, de rendir informes ante la Oficina de Etica Gubernamental; prohibir la realización de negocios con las agencias en cuyos comités de transición figuran; y para otros fines.”

(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3563

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar a los municipios de Aguadilla y Moca la cantidad de trescientos sesenta y seis mil ochocientos (366,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 920 de 29 de diciembre de 1999, 346 de 8 de agosto de 1998, 878 de 24 de diciembre de 1999, 418 de 6 de agosto de 2000 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras, donaciones y actividades de interés social según se detalla en la Sección 1 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3568

Por el señor Acevedo Méndez:

“Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de ochocientos veinticinco mil (\$825,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 444 de 6 de agosto de 1999; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Jesús M. García Avilés, Rector, Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Licencia de Autorización del Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, Certificación Núm. 97-156, para operar como institución de educación superior de Puerto Rico, ya que en la comunicación que se envió anteriormente el día 28 de noviembre de 2000 no se incluyó la misma.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3563 y 3568; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar el Proyecto del Senado 2705, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos que se comience con el Segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2627 y de las R. C. del S. 2235; 2238; 2243; 2244; 2251; 2277 y 2310.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2702, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (b) de este turno, se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 2702, sin enmiendas, solicitamos que se incluya este informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Ética Gubernamental, de tener que informar el Proyecto de la Cámara 3581, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3563, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los municipios de Aguadilla y Moca la cantidad de trescientos sesenta y seis mil ochocientos (366,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 920 de 29 de diciembre de 1999, 346 de 8 de agosto de 1998, 878 de 24 de diciembre de 1999, 418 de 6 de agosto de 2000 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras, donaciones y actividades de interés social según se detalla en la Sección 1 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados:

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los municipios de Aguadilla y Moca la cantidad de trescientos sesenta y seis mil ochocientos (366,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 920 de 29 de diciembre de 1999, 346 de 8 de agosto de 1998, 878 de 24 de diciembre de 1999, 418 de 6 de agosto de 2000 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras, donaciones y actividades de interés social según se detalla:

I. MUNICIPIO DE AGUADILLA

- | | | |
|----|---|----------|
| a. | Aportación al Equipo de Pelota Los Tiburones Doble A para gastos operacionales | \$15,000 |
| b. | Aportación al Programa de Juventudes y Clubes del Servicio de Extensión Agrícola para gastos de Actividad | 800 |
| c. | Aportación al Comité Organizador La Quinta milla Rafael "Papo" Ruíz para gastos de actividad | 500 |
| d. | Clase Graduanda 2001, de la Escuela Superior Benito Cerezo para gastos de graduación y actividades | 1,000 |
| e. | Clase Graduanda 2001, de la Escuela Vocacional de Aguadilla Salvador Fuentes para gastos de graduación | 1,000 |
| f. | Clase Graduanda Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina para gastos de graduación y actividades | 1,000 |
| g. | Maratón Día de las Madres Sector Las Rosas para premiación | 500 |
| h. | Consola de Aire para salón con impedimento Escuela Carmen Gómez Tejera | 2,000 |
| i. | Festival de Reyes de Corales para gastos operacionales | 500 |
| j. | Aportación a Xiomara Torres, de 17 años, de la Urb. Esteves Calle Ucar, #145, Aguadilla. Para tratamiento médico para su condición de espina bífida | 800 |

k.	Aportación a Junior Eagle para gestión de actividades	800
l.	Para donativos y obras permanentes hechos por el Representante Jose Luis Rivera Guerra, como medicinas, juguetes, aportaciones a actividades de organizaciones recreativas, deportivas, sociales, obras de infraestructura, etc. Que impulse el bienestar social e las comunidades del Distrito #17	105,600
m.	Aportación para la construcción de la casa del veterano Capítulo 14 de Aguadilla	5,000
n.	Aportación a la Casa Juan Bosco, Aguadilla para la Adquisición de nuevas facilidades	10,000
o.	Aportación a los Caballeros de Colón de Aguadilla para reconstrucción de verja y pavimentación de estacionamiento	8,000
p.	Aportación al Municipio de Aguadilla para construcción de complejo deportivo y recreativo en el Sector Pupo Jiménez	90,000
q.	Aportación al Municipio de Aguadilla para la construcción de un parque recreativo infantil en la Urb. Marbella	25,800
II.	MUNICIPIO DE MOCA	
a.	Aportación al Festival de Reyes Bo. Naranjo	5,000
b.	Aportación al Festival Agropecuario de Moca, Inc.	1,000
c.	Aportación al Equipo de Baseball Los Ideales (Coliceba AAA) para gastos operacionales	4,000
d.	Aportación al Festival de Reyes de la Familia y la Amistad, Inc.	500
e.	Aportación a la Clase Graduanda del 2001, de la Escuela Superior de Moca Marcelino Rodríguez Román, para actividades de graduación	1,000
f.	Aportación a la Clase Graduanda del 2001, de la Escuela Superior de Moca Nueva High para actividades de Graduación	1,000
g.	Aportación Centro (AYANI) Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento Inc. para gastos operacionales y mejoras permanentes	20,000
h.	Aportación al equipo de volleyball los Rebeldes de Moca para gastos operacionales	10,000
i.	Aportación a la casa del veterano Post 11100-Moca	5,000
j.	Aportación a la Escuela de la comunidad S.U. Cuchilla de Moca, para la construcción de una Biblioteca	3,000
k.	Aportación al Municipio de Moca para la construcción de techado de la cancha de baloncesto del Bo. Aceituna	45,000
l.	Aportación a la Escuela Las Marías III, para mejoras de planta física	3,000
	SUB TOTAL	\$98,500
	TOTAL	\$366,800

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales y/o federales.

Sección 3.-Todas las personas, corporaciones o agencias que reciban aportaciones deberán cumplir con todos los requisitos de ley y presentar un informe detallado o evidencia en que se usó el dinero.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3568, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de ochocientos veinticinco mil (\$825,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 444 de 6 de agosto de 1999; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy, la cantidad de ochocientos veinticinco mil (\$825,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 444 de 6 de agosto de 1999; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2705, el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

"LEY

Para disponer que la Autopista PR-53 sea designada como "Autopista José Celso Barbosa".

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1857 nuestra Isla se enriquece con el nacimiento del Doctor José Celso Barbosa. Este hombre ejemplar que provenía de un hogar humilde fue el primer puertorriqueño en graduarse de la Universidad de Michigan. Ejerció la medicina con gran amor por su pueblo, devoción y desinterés. Fue electo Senador en 1917 sobresaliendo por lograr legislación para permitir los juicios por jurado y establecer el recurso de "Habeas Corpus". También fue el fundador del Periódico El Tiempo, así como de la primera cooperativa puertorriqueña.

A grandes rasgos hemos reseñado la vida de este ilustre puertorriqueño, que dejó honda huella en nuestro pueblo. Fue un amante de los altos valores de nuestra Isla. Llenó de prestigio a su patria alcanzando grandes logros para beneficio de futuras generaciones.

En reconocimiento y recompensa por su desinteresada labor se denominará la Carretera PR-53, que discurre desde el Municipio de Fajardo hasta el Municipio de Salinas, como "Autopista José Celso Barbosa".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que la Autopista PR-53 en lo sucesivo sea denominada "Autopista José Celso Barbosa".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2702, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para establecer la "Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de transición de un gobierno a otro es parte de la tradición democrática del pueblo puertorriqueño. Con este proceso se garantiza que los servicios y el trabajo gubernamental continúen sin verse afectados. Sin embargo, en Puerto Rico no existe ninguna ley que regule los procesos de transición, por lo que los mismos se han desarrollado a base del uso y la costumbre.

Nuestro ordenamiento jurídico no contiene precepto alguno que exija la apertura al escrutinio público de los procesos de transición de un gobierno saliente a uno entrante. No existe, sin embargo, prohibición alguna a la presencia de la prensa en dichos procesos.

En atención a la importancia que reviste en nuestra sociedad democrática que las personas advengan en pleno conocimiento de la marcha de la gestión pública, entendemos resulta imperativo reconocer el derecho de la prensa a estar presente en las reuniones, presentaciones y otros incidentes relacionados con los procesos de transición, de modo que pueda recopilar toda información necesaria para orientar al público sobre el devenir de los asuntos públicos. Sólo así se nutre la democracia.

No vemos razón alguna que milite en contra del acceso a la prensa a documentos e información no protegidos por alguno de los privilegios reconocidos en nuestro ordenamiento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Título

Esta Ley será conocida como "Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno".

Artículo 2- Política Pública

El proceso de transición de un gobierno a otro es parte de la tradición democrática del pueblo puertorriqueño. Con este proceso se garantiza que los servicios y el trabajo gubernamental continúen sin verse afectados.

Es la intención del Gobierno de Puerto Rico viabilizar que el Pueblo conozca lo que ocurre en estos procesos, por lo que se impone establecer la más plena apertura a la prensa como representante del interés público.

Artículo 3- Acceso de la prensa

Se le permitirá a la prensa tener acceso a las reuniones, presentaciones, discusiones, documentos y otros incidentes relacionados con los procesos de transición entre el gobierno entrante, que hubiere sido electo por el pueblo en las últimas elecciones generales y el Gobierno cuyo mandato electoral estuviese a punto de expirar. Disponiéndose, sin embargo, que lo aquí dispuesto no tendrá el efecto de hacer inaplicables los privilegios que pudieran existir al amparo de la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; previo estudio y consideración del P. del S. 2702, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmienda.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2702 es establecer la "Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno".

En la exposición de motivos nos dice que el proceso de transición de un gobierno a otro es parte de la tradición democrática del pueblo puertorriqueño. Con este proceso se garantiza que los servicios y el trabajo gubernamental continúen sin verse afectados. Sin embargo, en Puerto Rico no existe ninguna ley que regule los procesos de transición, por lo que los mismos se han desarrollado a base del uso y la costumbre.

Nuestro ordenamiento jurídico no contiene precepto alguno que exija la apertura al escrutinio público de los procesos de transición de un gobierno saliente a uno entrante. No existe, sin embargo, prohibición alguna a la presencia de la prensa en dichos procesos.

En atención a la importancia que reviste en nuestra sociedad democrática que las personas advengan en pleno conocimiento de la marcha de la gestión pública, entendemos resulta imperativo reconocer el derecho de la prensa a estar presente en las reuniones, presentaciones y otros incidentes relacionados con los procesos de transición, de modo que pueda recopilar toda información necesaria para orientar al público sobre el devenir de los asuntos públicos. Sólo así se nutre la democracia.

En reunión ejecutiva celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2702 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3581, el cual ha sido descargado de la Comisión de Etica Gubernamental y en Contra de la Corrupción.

"LEY

Para enmendar los Artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer la obligación de los miembros de comités de transición en el Gobierno de Puerto Rico, de rendir informes ante la Oficina de Etica Gubernamental; prohibir la realización de negocios con las agencias en cuyos comités de transición figuran; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme expresa la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" en su exposición de motivos: "Nuestro pueblo creció históricamente con una ejemplar tradición cultural y una moralidad de corrección y de excelencia. Como pueblo, como personas y, aún más como funcionarios públicos, no podemos alejarnos de esa orientación."

Se expresa además en la exposición de motivos de la Ley Núm. 12, supra, lo siguiente: "Hay ocasiones en que, por desventura, surgen unas acciones improcedentes por parte de algunos funcionarios que, al incurrir en claras faltas a las normas de ética, ponen en riesgo la estabilidad del soporte moral del Estado. Es intolerable que existan funcionarios públicos en representación de la Administración del Gobierno que puedan lucrarse del patrimonio del pueblo. Los conflictos de intereses, especialmente financieros en abierta violación a las leyes, son también intolerables."

La Ley de Etica actualmente le requiere a una serie de funcionarios y empleados públicos que sometan informes financieros a la Oficina de Etica Gubernamental para su estudio y análisis, y para determinar si la persona en cuestión cumple con las leyes y reglamentos aplicables.

La Ley contempla que si al compararse el más reciente informe con el anterior, se detecta algún incremento o cambio sustancial en algún renglón para el cual el Director considere que no hay una explicación satisfactoria se requerirá al informante que ofrezca una explicación y las pruebas demostrativas del origen lícito de tales recursos. (Ver Art. 4.10 de la Ley.)

La Ley Núm. 12, supra, dispone, entre sus prohibiciones éticas de carácter general, lo siguiente: "Ningún funcionario o empleado público revelará o usará información confidencial, adquirida por razón de su empleo, para obtener, directa o indirectamente, ventaja o beneficio económico para él, para un miembro de su unidad familiar o para cualquier otra persona, negocio o entidad. (Ver inciso (g) Art. 3.2 de la Ley.)

La Ley también contiene disposiciones estableciendo prohibiciones específicas relacionadas con otros empleos, contratos o negocios, así como con la representación de intereses privados conflictivos con las funciones oficiales.

Además, la Ley de Etica contempla restricciones para actuaciones de ex-servidores públicos y establece sanciones penales por la violación de sus disposiciones así como posibles acciones de naturaleza civil.

Consistentes con lo expresado anteriormente entendemos necesario que estas prohibiciones y restricciones se extiendan a los miembros de comités de transición que intervienen cuando se producen cambios de Administración en el Gobierno de Puerto Rico y en los municipios.

A través de los años se ha venido señalando la censurable práctica por parte de ciudadanos que representando intereses fundamentalmente personales o privados, forman parte de estos comités de transición, tienen acceso a información privilegiada o confidencial y luego se aprovechan de esto, tomando ventaja indebida, inmoral, antiética e injusta, para realizar negocios con el gobierno en detrimento de otras personas, naturales o jurídicas, que compiten con estos en situación de desigualdad y desventaja.

En un momento histórico en el que el Pueblo de Puerto Rico clama por limpieza y transparencia en el manejo de la cosa pública creemos que las disposiciones de la Ley de Etica Gubernamental deben extenderse a estas personas. Particularmente deben extenderse las disposiciones que requieren la radicación de informes ante la Oficina de Etica Gubernamental y las que prohíben situaciones conflictivas en la realización de negocios con el Gobierno de Puerto Rico.

Se incluye el concepto "miembro de comité de transición" de modo que no quede excluido ningún funcionario o empleado público que forme parte de alguno de estos comités y a quien al presente no le aplique la Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.2 Definiciones -

Para propósitos de esta Ley, las palabras o frases que a continuación se enumeran tendrán el significado que aquí se indica, a menos que del contexto surja claramente otro significado:

(a) . . .

(n) Miembros de Comité de Transición - incluye a las personas privadas, funcionarios y empleados públicos que forman parte de estos organismos que intervienen en los procedimientos de transferencia del poder entre una administración saliente y una administración entrante, irrespectivo del término de tiempo en que formen parte del mismo.

(o) . . .

(p) . . .

(q) . . .

(r) . . .

(s) . . .

(t) . . ."

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2.4 de la Ley Número 12 de 24 de julio de 1985, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.4. Facultades y poderes

El Director tendrá los siguientes deberes y poderes:

(a) . . .

(k) Desarrollar y adoptar mediante reglamentos consistentes con esta Ley, las normas para regir los procedimientos de radicación y revisión de los informes financieros que radiquen los funcionarios y empleados que tengan la obligación de rendir dichos informes, así como de todos los miembros de comités de transición en el gobierno de Puerto Rico.

(l) . . .”

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de junio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.2 Prohibiciones Éticas de Carácter General

(a) . . .

(g) Ningún funcionario, empleado público o miembro de Comité de Transición_ revelará o usará información confidencial, adquirida por razón de su empleo, para obtener, directa o indirectamente, ventaja o beneficio económico para él, para un miembro de su unidad familiar o para cualquier otra persona, negocio o entidad.

(h) . . .”

Sección 4.-Se enmienda el Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.3 Prohibiciones Relacionadas con otros Empleos, Contratos o Negocios

(a) . . .

(h) Ningún miembro de un comité de transición en el gobierno de Puerto Rico realizará negocios con estos por un periodo de cuatro (4) años a partir de la fecha en que se constituyó dicho comité a no ser que éste sea la única persona en este país que pueda prestar los servicios requeridos o construir la obra propuesta.

(I) . . .

(j) . . .”

Sección 5.-Se enmienda el Artículo 4.1 de la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.1 Informes Financieros – Aplicabilidad

(a) Las disposiciones de este subcapítulo que requieren someter informes financieros son aplicables a los siguientes funcionarios, empleados públicos y miembros de comités de transición:

(1) . . .

(11) Los miembros de los comités de transición en el Gobierno de Puerto Rico y sus municipios, por un periodo de dos (2) años.

(b) . . .”

Sección 6.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se autorice a los miembros de la prensa que lo soliciten, entrar al Hemiciclo para tomar fotos y videos, no así para entrevistas.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Sesión Extraordinaria termina mañana sábado a las doce de la noche (12:00 m.n.). A este día de hoy viernes, 15 de diciembre, a las doce del mediodía (12:00 m.d.), tenemos pendiente por actuar aquí en el Senado las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 3295, que se encuentra en un Comité de Conferencia; Proyecto de la Cámara 3367, que está en Conferencia; Proyecto de la Cámara 3554, que está en la Comisión de lo Jurídico; Resolución Conjunta de la Cámara 1727, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2887 y 2888, las tres (3) están en la Comisión de Hacienda; Proyecto de la Cámara 3573, el famoso proyecto del Megapuerto; Proyecto del Senado 2693, estamos pendientes de una comunicación de la Cámara para concurrir con una enmienda; Proyecto de la Cámara 3321, estamos esperando un informe de la Comisión de Salud y de lo Jurídico; Proyecto de la Cámara 3581, estaremos

considerándolo hoy; Resolución Conjunta de la Cámara 3563 y 3568, estamos considerándolas hoy; Proyecto del Senado 2704, es la que establece la relación entre las compañías tabacaleras y el Gobierno de Puerto Rico para recibir los dineros, producto del pleito que se ganó; Proyecto del Senado 2702, lo vamos a considerar hoy; Proyecto del Senado 2705, se considera hoy; y el Proyecto del Senado 2703, que tiene que ver con las directrices Presidenciales en torno a Vieques.

Resumiendo, sacando las medidas que vamos a entender hoy, que hasta ahora son cinco (5) medidas, pues, tenemos pendientes once (11) medidas para el día de mañana. Eso es el status de las medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz, por darnos la información sobre el status en que se encuentran las medidas ante la Sexta Sesión Extraordinaria de esta Decimotercera Asamblea Legislativa. Procede que pasemos al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Obviamente, señor Presidente, si en el transcurso de los trabajos de hoy podemos añadir alguna otra medida, pues, así lo haremos.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con las consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3563, titulada :

"Para reasignar a los municipios de Aguadilla y Moca la cantidad de trescientos sesenta y seis mil ochocientos (366,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 920 de 29 de diciembre de 1999, 346 de 8 de agosto de 1998, 878 de 24 de diciembre de 1999, 418 de 6 de agosto de 2000 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras, donaciones y actividades de interés social según se detalla en la Sección 1 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados:"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha llamado la Resolución Conjunta de la Cámara 3563, solicitamos su aprobación sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Bien. Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3568, titulada :

"Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de ochocientos veinticinco mil (\$825,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 444 de 6 de agosto de 1999; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, abstenido.

SR. PRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2705, titulado :

"Para disponer que la Autopista PR-53 sea designada como "Autopista José Celso Barbosa"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2702, titulado :

"Para establecer la "Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido informada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere consumir un turno?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, esta medida que de su faz parecería posiblemente, noble, buena, generosa, en realidad es todo lo contrario. Esto para lo que sirve es para permitirle al gobierno de turno, no se si es éste, al que sea, si esto prevaleciera en los libros, a este gobierno o a un futuro gobierno, permitirle que se preserven o se reserven las secretividad ante la prensa. Porque para lo que sirve, en efecto, es para que no lleven la información a las reuniones de transición porque la prensa va a estar allí y esa no se le puede dar. Y entonces, el Comité de Transición no maneja el asunto y el gobierno entrante no está al tanto tampoco y se desvirtúa. No solamente se desvirtúa, se sabotea el propósito de un comité y de unas reuniones, de un Comité de Transición. Esto es como aquella técnica literaria que usaba don Miguel de Cervantes y Saavedra en el Quijote, engañar con la verdad.

El Partido Independentista Puertorriqueño, y lo quiero anunciar aquí ahora, va a presentar legislación en la próxima Asamblea Legislativa para investigar, para estudiar los informes, para reglamentar el proceso de transición y para recomendar legislación que haga de este proceso uno ordenado y justo con acceso real a la prensa de los datos que son realmente importantes para el público y con conocimiento, tanto como del gobierno saliente como del gobierno entrante. Esto es un área que requiere estudio, que requiere ponderación. La pregunta es, en una situación como la que vivimos, en donde ha habido tanta secretividad con la prensa, cómo es que de momento estamos tan generoso con información que, obviamente, sabemos que no quieren dar. Ejemplo, el ejemplo más importante y debe constar en récord esto, es el Secretario de Justicia, el licenciado Rotger Sabat. No trajo a las reuniones de transición los informes sobre Vieques. No me digan ustedes a mí que unos informes sobre Vieques no es un asunto de interés público. No me diga usted a mí, que unos informes pagados con fondos públicos y que están en los récords del Departamento de Justicia, no son informes públicos. Son los mismos informes que el licenciado Rotger Sabat se comprometió a entregarme a mí, y me lo dijo personalmente en la vista de confirmación y luego se hizo de la vista larga. Cambió de parecer, mintió y no ha entregado esos documentos. Esta bien, no quiso entregármelos a mí, pero no se los quiere entregar al Comité de Transición, a quien va a estar a cargo del gobierno en los próximos cuatro (4) años. Los informes que fueron pagados con el dinero de todos nosotros que pagamos contribuciones y que pudiera ser interés público de la más alta prioridad. No los trajo. Ese es el ejemplo de para lo que sirve esta Ley, para que no traigan los documentos esenciales. Para que ni siquiera el gobierno entrante sepa de qué se trata el asunto. Me parece que esto, de nuevo, es un intento de engaño con la verdad. Me parece que es una jaibería política. Me parece que es un engaño, es una hipocresía y lo que hace es sabotear el derecho del pueblo a estar informado y de la prensa informar sobre las cosas verdaderamente importantes.

Por las razones apuntadas, voy a votarle en contra a este Proyecto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Francamente, tengo que suscribir una y cada una de las palabras del compañero Rodríguez Orellana.

La propia prensa del país ha editorializado y en distintos artículos ha objetado, precisamente, esta supuesta apertura a la prensa del país en las reuniones de los comités de transición. Las razones para ello es que la propia prensa entiende que ésta es una justificación para negarse a dar información que no debe ser secreta, porque debe ser documento público, pero que es una manera de limitar la información que debe fluir en el Comité de Transición, con la justificación de que no se le puede dar a la publicidad esta información. Yo, francamente, cuando la propia prensa que siempre ha estado en Puerto Rico defendiendo su derecho constitucional a enterarse de todo lo que es documento público y a su vez, a cumplir con su responsabilidad de informar al pueblo, y ellos mismos, tienen reservas porque vieron más allá la intención detrás de esta medida, no me cabe la menor duda que nosotros tenemos que votarle en contra. Esto es una forma de justificar no dar la información que tiene que dar.

Y como bien dice el compañero Rodríguez Orellana, mire, hoy es este Comité de Transición y es esta Administración, en el día de mañana ustedes van a querer reclamar lo mismo. Es decir, nosotros tenemos que responsablemente legislar para que aquello que es documento público, el pueblo lo conozca bien, de rabo a cabo. Pero aquello que podría perjudicar, no a una administración, sino a una información gubernamental de política pública de algo que es muy, muy - que no pueda en alguna forma beneficiar a unos sobre otros, entonces, ya la cosa cambia.

Por eso, esta medida me parece que es otra que contiene la misma hipocresía de aquellas medidas que se tomaron aquí para ser muy estricto con la corrupción, pero a la hora de la verdad se barría debajo de la alfombra y no se procesaban los casos. Y si no era porque el Gobierno Federal investigaba, el pueblo

jamás se hubiese enterado de lo que había ocurrido. Es por esa razón que nosotros le estamos votando en contra a esta medida.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Pido turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, nosotros estamos aquí ante un proyecto de ley el cual yo entiendo que no va a la médula del problema que nos ocupa y que tiene ahora mismo el Pueblo de Puerto Rico. Estamos ante una transición. En Europa, debido a la informática, el sistema que se usa es que diez (10) días después de unas elecciones el gobernador o presidente electo toma juramenta. La ley del 1952, la Constitución, estableció estos dos (2) meses porque en aquel tiempo no había, no había las facilidades de computadoras y de allegar a información como lo hay en este presente. No hay duda, de que el país está viendo un mal ejemplo de lo que es una transición de un gobierno al otro. Queda meridianamente claro, que este Proyecto de ley, traído luego de la conducta exhibida por el Comité de Transición saliente, pues, como dice el compañero Rodríguez Orellana y como, citando a Cervantes Saavedra, "se quiere engañar con la verdad". Yo creo que cada cosa tiene lugar y en las cortes del país, a pesar de que se imparten justicia, no se permiten las cámaras de televisión cuando se trata de asuntos esencialmente legales. Yo entiendo que siendo ello así, nosotros queremos en este momento citar una máxima que yo creo que debe quedar en la mente de todos y cada uno de nosotros, que el señor Luis Muñoz Marín, citando a un escritor español, dijo: "Que el triunfo no autoriza a ser canalla". Y yo le añadiría, ni la derrota tampoco.

Muchas gracias.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, tengo que comenzar diciendo de que las leyes que se aprueban aquí no son leyes de hipocresía. Las leyes que se aprueban aquí son leyes para hacerse cumplir y la evidencia está de la voluntad de esta Administración, que hoy lamentablemente, tenemos un compañero Senador cumpliendo una sentencia por una ley que aprobó esta Administración con la voluntad de esta Administración. Pero hay siete (7) senadores Populares que se robaron la Cruz y los clavos y no cumplieron ni media hora de cárcel, ni restituyeron el dinero del Pueblo de Puerto Rico. Esa es la realidad. Y los muchos casos que taparon, los muchos casos que taparon.

Ahora, vamos a lo que contiene esta Ley. Esta Ley le permite a la prensa tener acceso a las reuniones del Comité de Transición. ¿Y por qué esta Ley, compañero Orellana? No es porque escondieron lo de Vieques, los documentos todos son públicos y a la hora de la verdad se le va a entregar todo. Se le dio el acceso porque cada vez que salía el Comité de Transición de los amigos de la señora Calderón, electa por el Pueblo de Puerto Rico, lo que salían afuera era a meter embustes y a decir cosas que no habían sucedido en el Comité de Transición. Y luego, tenía que venir el Comité de Transición de nuestra Administración a explicar. Porque aquí la prensa, a la cual el Partido Popular le debe las elecciones, por engañar al pueblo, por mentirle a este pueblo, porque cuando se habla de corrupción, el Partido Popular no puede hablar. Es que no puede hablar porque es escupir al cielo y la saliva le cae en la cara. Por eso es que se aprueba esta Ley. Para que ese Comité de Transición de los amigos de Doña Sila, de los que dicen que están en el Comité de Transición porque son amigos, que no van a estar en el Gobierno pero que esperan que les den contrato, dicho por uno de los miembros del Comité de Transición, se está pidiendo que la prensa puede entrar. Para que la prensa sea testigo de lo que allí se habla y que el Pueblo de Puerto Rico, y que se televise, como se está haciendo, para que el Pueblo de Puerto Rico vea a minuto a minuto y no con los resúmenes que hacen cuando mienten los que salen del Comité de Transición. Esa es la diferencia. Que van allí con un carteloncito en el pecho, "Gobierno Limpio", como si las

personas que tuvieran al otro lado no fueran personas decentes. ¿O es que acaso ustedes no creen que tienen que escoger un gabinete? ¿O es que el gabinete que ustedes escojan también va a ser un gabinete sucio? Por eso es que se está pidiendo que la prensa entre, para no engañar al pueblo. Que el pueblo sepa la verdadera verdad. Para que cuando esa administración tenga que cumplir con los compromisos que le hicieron al pueblo, que no haya excusas, que no haya excusas que me dejaron esto "esbaratao", como están tratando de esconderse ya. Cúmplenle al pueblo. Yo espero - ustedes sí - la Mayoría que se va a sentar en este lado, que la primera legislación que ustedes radiquen sea el aumento a mil (1,000) dólares de bono para los empleados públicos. Y yo pienso ir con los hijos míos a recoger las computadoras, donde ustedes me digan, para cada estudiante de Puerto Rico. Y quiero que todas las escuelas sean bilingües. Y espero que el aumento de dos mil doscientos dólares (\$2,200) a la Policía, también sea radicado en la primera Sesión en enero. Ustedes van a tener la oportunidad. Ustedes tienen todo ahora; Cámara, Senado, Gobernación. De eso es que se trata esta Ley, que la prensa pueda entrar y vea. Y que no se suscriba, solamente, a la primera plana del Nuevo Día, que trasvira todas las cosas que se dicen en Puerto Rico. Esa es la realidad. Esa es la realidad que queremos aquí. Si quieren "Gobierno Limpio", demuéstrenlo. Vamos a demostrarlo desde el principio, desde el saque. Porque hasta ahora no lo han demostrado con el Comité de Transición que nombraron. No lo han demostrado. Porque hemos visto como uno de los propios miembros del Comité de Transición dijo que estaba allí porque era amigo de Sila y que esperaba que le dieran contratos en el Gobierno. Ese es el "Gobierno Limpio". Ese es el "sígueme tonto" que hicieron aquí en Puerto Rico el Partido Popular. "Sígueme tonto", te voy a prometer todo esto; voy a sacar la Marina en sesenta (60) días. En marzo 2 vamos a estar por aquí preguntándole a los amigos de la independencia si es verdad que sacaron a la Marina en sesenta (60) días. Si es verdad que por eso Rubén Berríos sacó sesenta (60) votos en Vieques, después que estuvo un (1) año allí metido. Esa es la realidad de Puerto Rico y por eso esta Ley y yo le voy a votar a favor. Le voy a votar a favor, no porque aquí seamos hipócritas con la prensa. La prensa hace su trabajo. Unos bien y otros mal. Otros por intereses y otros porque le pagan por dañar reputaciones. Y aquí habla uno que fue víctima de la prensa, donde nunca pudieron probar nada. Porque era una cuestión orquestada, orquestada, para hacerle daño a esta Administración. Esta Administración tiene personas decentes que hemos venido aquí al servicio público a dar lo mejor de nuestro ser para el bien de Puerto Rico. Como sé que en esa delegación hay mucha gente decente. Yo no puedo decir aquí que todos los Populares son pillos, porque sería errar. Yo tengo que decir que en todos los partidos hay personas decentes y hay personas que vienen a busconear. Y eso lo van a tener ustedes también. Pero no podemos decir aquí, que ahora queremos consagrarnos con la prensa. A mí me importa un bledo lo que diga la prensa. A mí me importa que se diga la verdad y que la verdad sea la que se transmita al Pueblo de Puerto Rico. Yo le voy a votar a favor a esta medida, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero tiene derecho a un turno de rectificación, pero este Senador desea hacer una expresión.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Cómo no.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante senador, Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el Proyecto del Senado 2702, que surge como parte de los eventos que han ocurrido en Puerto Rico después de las Elecciones Generales del 7 de noviembre. Nuestra memoria es muy corta y olvidamos rápidamente todos esos titulares después del día 7, cuando comienza sus funciones el Comité de Transición y vemos todos los días

en la prensa la justificación de la Delegación del Partido Popular para impedir que la prensa estuviera presente en las deliberaciones del Comité de Transición. Todos los días, todos los días, era un asunto de interés general y se leían expresiones en la prensa. Expresiones de los miembros del Comité de Transición del Partido Popular para que la prensa no entrara ni estuviera presente en las deliberaciones. En cambio, también, escuchamos y leíamos las expresiones de los miembros del Comité de Transición de la Administración del Gobernador Rosselló justificando la entrada de la prensa. Y la Delegación del Partido Popular en contra de la entrada de la prensa. Finalmente, se accede, se llega a un acuerdo, mejor dicho, para - y unas reglas para que la prensa pudiera cubrir muchas de estas deliberaciones. Producto de ese dime y direte público surge esta medida para que en el futuro estas situaciones no volvieran a ocurrir, no vuelvan a ocurrir y la prensa nuestra tenga el derecho a estar presente en toda deliberación del Comité de Transición en este cambio de administración y en futuros cambios de administración.

Ahora resulta que la Delegación del Partido Popular le va votar en contra a esta medida que corrige esta situación, que no existía, es nueva, es novel. Ahora sí, una vez se apruebe, pues, va a existir unas reglas generales para garantizar la entrada de la prensa a los procesos de transición del gobierno central. No entendemos por qué la Delegación del Partido Popular le va a votar en contra a esto. Cónsono con su campaña de transparencia, "Gobierno Limpio", respaldo a la prensa; y ahora resulta que cuando tiene la oportunidad de expresar con su voto y aprobar legislación que protege los intereses de la prensa, que es la que establece la salvaguarda y los balances de poderes en nuestra democracia puertorriqueña, ahora están en contra. Porque no es lo mismo hablar del diablo que verlo venir. En el Comité de Transición de "transparencia", no bien comenzó sus funciones la Delegación del Partido Popular de la Gobernadora electa Sila Calderón, sufre inmediatamente una baja, porque uno de los miembros del Comité de Transición había sido convicto por corrupción, opacando la transparencia anunciada y publicada a los cuatro vientos de la Gobernadora electa Sila Calderón. Inmediatamente sacaron a don Ramón Ayala Cuervo, el que tuvo que transar con el FBI y el Gobierno Federal, seiscientos cuarenta y siete mil (646,000) dólares que se llevó indebidamente y tuvo que devolverlos. Y ése era uno de los que estaban en el Comité de Transición. Y hay otro que manifestó que era su interés tener algunos contratos con el gobierno entrante, hacer negocios, señor Presidente y compañeros Senadores, con el gobierno entrante. Basado en información privilegiada que le da su posición, como miembro del Comité de Transición que otros, interesados pues no tienen. Que les permita decidir y optar por algún tipo de negocio o contrato con el gobierno entrante.

Y ya vemos como el "Gobierno Limpio y Transparente", pues, no es transparente ni es limpio. Y la que establece el balance, que es el cuatro poder, dicen, la prensa de nuestro país, que nos proponemos dejar consignada para posteridad su participación y entrada a estos procesos de transición, pues ahora, no, dice la Delegación del Partido Popular y de la minoría, ambas. Porque el compañero también está en contra de la medida. Señor Presidente, esto es a lo que nos tiene acostumbrada la Delegación del Partido Popular, a dar un (1) pasito para adelante y tres (3) para atrás. Y que hoy dicen una cosa y mañana dicen otra. Ya bien lo dijo uno de nuestros líderes, don Carlos Romero Barceló, el camaleón, que hoy se pone de un color y mañana de otro y se ajustan a las circunstancias y conveniencias de la situación puertorriqueña, de la política puertorriqueña.

Señor Presidente, estamos acostumbrados a eso, nosotros vamos a seguir siempre consistentes, con poner la acción donde ponemos la palabra y decimos la palabra. Nosotros vamos a votar a favor de esta medida para evitar que surja otra vez, de una vez y por todas, el incidente lamentable, negativo para nuestra democracia, deprimente, de la Delegación del Partido Popular en el Comité de Transición, de impedirle acceso a la prensa para que el Pueblo de Puerto Rico esté informado de todo lo que se discute y sucede y se dice de un gobierno - y el informe que da el gobierno saliente y las preguntas que hace el gobierno entrante. No hay nadie, que no sea la prensa, que le pueda garantizar al pueblo objetividad. Y que a un Comité de Transición de una administración entrante se le ocurra decir lo que le venga en gana, acomodando la información para su propio beneficio político- partidista. Eso fue lo que ocurrió y eso es lo

que nos proponemos a evitar que ocurra nuevamente en Puerto Rico, a través de la aprobación de esta legislación que ofrece el Proyecto del Senado 2702, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Algún otro Senador que desee hacer algunas expresiones relacionado con este asunto? No habiendo otro Senador, entonces, procedemos con los turnos de rectificación. Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo hice unas referencias al asunto de Vieques en mi oposición a esta medida y el senador Dávila se refirió a las misma. O sea, yo mencioné Vieques y él mencionó otra cosa de Vieques, que no necesariamente están vinculadas. Como ha dicho, célebremente, el Senador Rubén Berríos, "los largartijos y electricistas trepan palos y no son la misma cosa". Y si yo hablé de Vieques, él habló de Vieques, pero no hablamos de lo mismo. Si acaso, los números que él citó de las Elecciones en Vieques, lo único que nos dan es una gran alegría de saber que él no está involucrado en los trámite de conteo de votos en la Comisión Estatal de Elecciones. Y que es mejor que esté aquí a que esté en la Comisión Estatal de Elecciones. Pero, ciertamente, yo a lo que me refería era a que el ejemplo del Secretario de Justicia, licenciado Rotger Sabat, con respecto a los documentos públicos sobre Vieques, que él ha admitido públicamente que son documentos públicos y que en un momento dado se comprometió con este servidor a hacérmelos llegar y todavía los estamos esperando, ni siquiera esos documentos, admitidamente públicos, fueron llevados a la reunión del Comité de Transición con el señor Secretario de Justicia. So pretexto, de que como iba a estar la prensa allí no se iban a dar a la luz pública. Esto es a lo que yo me refería cuando me refería a la estrategia que se hizo por algunos personajes en la novela, la insigne novela de "El Quijote", de engañar con la verdad.

Decir, como dice la Mayoría, que van a cumplir con dar a la luz pública los documentos sobre Vieques, en su momento, es igual que decir que ya ustedes verán que yo voy a ser santo tan pronto deje de pecar. Me parece, además, que hay una contradicción enorme en el informe sobre esta medida, cuando el informe sobre esta medida establece, como premisas para la argumentación, que el proceso de transición de un gobierno a otro es parte de la tradición democrática, que el ordenamiento jurídico no contiene ningún precepto que exija lo que se exige aquí y que por lo tanto, hay que hacerlo todo abierto y todo público. Eso es una tesis doctoral, sintetizada, en "non sequitur". Es decir, en la ausencia de lógica. Esa conclusión no sigue las premisas que se establecen. Y para remate de cosas, el último párrafo nos indica la contradicción y la hipocresía más grande de considerar esta medida aquí en el día de hoy. Fue evaluada en una reunión ejecutiva. ¿Dónde está la apertura? Ni siquiera invitaron a la prensa a deponer ante el Senado, para nosotros estar enterados y poder tener el intercambio que sugiere el Portavoz de la Mayoría, ese dialogo con la prensa y preguntarle, por qué si ustedes están a favor ahora están en contra. ¿Por qué no se hicieron vistas públicas, si sabíamos de esto desde hace tiempo? Es que no les interesa que les digan la verdad. No les interesa que los confronten con la realidad. Prefieren seguir en la "jaibería política", en el "jueguito", en la hipocresía, de decir sí vamos a dar todo a la luz pública, todo lo que traigamos a las vistas de transición, que nosotros determinemos lo que podemos traer. Eso no funciona. Eso no es un equipo de transición. Eso no es un mecanismo saludable de transición. Yo estoy de acuerdo que esto es un área sumamente complicada y que es un área que necesita que por fin se atienda. Pero ésta no es la forma de hacerlo. Me parece que tenemos que estudiar esto con detenimiento.

Por eso reitero, el Partido Puertorriqueño Independentista, apenas iniciarse la próxima Asamblea Legislativa, a través de su delegación en el Senado y en la Cámara, habrá de presentar un proyecto para investigar a fondo esta situación. Estudiar el proceso de transición. Traer a las personas que participaron en el proceso de transición. Estudiar los informes que se rindieron como parte del proceso de transición. Analizarlo, hacer recomendaciones, para reglamentar y legislar esta área de una forma sensata, justa, constitucional y que defienda de verdad los intereses del pueblo, los intereses a saber y los intereses de

estar informado. Me parece que es importante que dejemos de un lado, ya, esta politiquería de campaña. Se acabó, se acabó. El pueblo habló. Yo como independentista tengo que confesarles que no me gustó el resultado en todos sus pormenores, pero habló, ya, perdieron, dense cuenta, basta ya; y vamos a proceder a otra cosa mariposa. Aprendan de otros países en donde el candidato a quien le robaron las elecciones lo acepta, con las muelas de atrás, pero con cierta elegancia, y entonces se dedica a buscar el apoyo para la revancha. Si eso es lo que ustedes quieren hacer, háganlo, pero con elegancia. Esto no es elegante. A esto se le ven las costuras. Vamos a tratar de utilizar el tiempo que tenemos al servicio público de la forma más constructiva, más sensata y más justa posible. Vamos a dejar a un lado ya esta "jaibería política". Este Proyecto de ley no deberíamos ni estarlo considerando. Sobre todo, porque es la contradicción más grande de traerlo aquí a un Hemiciclo, prácticamente vacío después de unas vistas ejecutivas, sin vistas públicas, cuando el argumento es que reviste tanto interés público. ¿Y dónde está el interés de la Mayoría Parlamentaria en escuchar el interés del público? Esa es la mayor contradicción y se desprende del propio informe que recomienda favorablemente esta pieza incongruente de legislación.

Por esas razones, agradezco la oportunidad, señor Presidente, de haberme expresado, nuevamente, en contra en mi turno de rectificación y habremos, reitero, de votarle en contra.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para mí turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo estaba presente en la vista pública de nombramientos donde el Secretario de Justicia se comprometió, en presencia de nosotros, a enviarle esta información lo antes posible al compañero Rodríguez Orellana. Yo ignoraba que hasta esta fecha, todavía, el compañero Rodríguez Orellana no había recibido la información que había solicitado y en la cual el Secretario se comprometió. Y ahí está el récord de la Comisión, que lo pueden buscar, a someterle esta información. ¿Pero, por qué es que no le quieren someter esta información? Vamos a buscar un poquito más atrás. Es que ahí estaba la posición original del Gobierno respecto a Vieques y los casos que se iban llevar al Tribunal, que nunca se sometieron, contra la Marina de los Estados Unidos. Esa es la razón, porque como hubo el viraje de esta Administración y se salieron con del consenso público y ahí esta toda esa evidencia, por eso es que no quieren dar esta información.

Vuelvo a señalar, que no sólo es el Partido Popular; miren, el Partido Independentista, como no están en el poder no tiene necesidad de oponerse a esta medida si no fuera porque le vio la costura. Ustedes quieren hacer ver que nosotros es porque somos los que estamos ahora en el poder y queremos ocultar eso. Y repito, la propia prensa del país ha editorializado al respecto y ha publicado noticias donde dice que la intención detrás de esto es, abrirle las puertas a la prensa para luego no tener que dar una información que se supone que es secreta y con la secretividad meter otra información que es pública. Pero que no les conviene, quizás, al partido de gobierno, que se conozca. Y yo les voy a decir que, de verdad es un acto de hipocresía y de engaño, porque por un lado aparece el "Glass not" puertorriqueño. Sí esto es, el "Glass not" puertorriqueño. La transparencia que la prensa esté delante, por otro lado Fortaleza no se quiere someter a la transición y no quiere dar los documentos. Y cada vez que un jefe de agencia dice la verdad, o el Gobernador lo regaña o le regaña Morey. Como pasó con el Departamento de la Familia y como ha pasado con otros departamentos. Y yo señalo, si no hay prohibición se puede atender en unos momentos y no tenemos que entrar en eso directamente o a prohibirlo o aprobarlo, sino dejarlo como está y de esa manera evitarnos, ahora mismo, hay una objeción por parte de la compañía ésta, Progressa, porque dice que el Departamento de la Vivienda ha dado una información clasificada de su empresa y se ha hecho pública en un caso que está subjudice. De eso es de lo que se trata. Yo quiero decirle que es lamentable que aquí se esté jugando con las palabras y se siga tratando de engañar al Pueblo de Puerto Rico.

En cuanto a lo del miembro de la Administración de Sila María Calderón que estaba en la transición y fue retirado cuando se conoció que había negociado en un caso que había contra él. Quiero

decir que ese acto de corrupción se cometió en esta Administración del PNP, no fue en antiguas administraciones del Partido Popular. Y tan pronto se tuvo conocimiento se retiró del Comité de Transición la presencia del Reverendo Ayala Cuervo.

En cuanto a lo que se ha dicho aquí sobre Rubén Berríos y Vieques, yo aunque no soy miembro del Partido Independentista Puertorriqueño tengo que hacer justicia a la verdad. Usted puede comunicarse con cualquier viequense y verán el respeto y la admiración que tiene el pueblo de Vieques y el agradecimiento hacia la gesta histórica de Rubén Berríos en la Isla Municipio de Vieques. Las razones por las cuales no obtuvo más votos, es porque los viequenses sabiendo que aún cuando el pueblo de Vieques votara masivamente, todos por Rubén Berríos, el Gobernador de Puerto Rico no hubiera sido Rubén Berríos porque en el resto de la Isla votaban de otra manera. Y ellos lo que querían era detener a Pesquera, que era el que había dicho que la cuestión de Vieques ya estaba resuelta. Esa fue la razón por la cual el compañero Rubén Berríos no obtuvo más votos en Vieques. Porque para Vieques, la más alta prioridad es que salga la Marina de una vez y para siempre. Y hay un documental tremendo, donde yo quisiera que tuvieran los puertorriqueños la oportunidad de que se pasara en "prime time" en uno de los canales más visto en nuestro país y en un horario estelar, para que el Pueblo de Puerto Rico conozca de la voz de todos los viequenses que vivieron, que tengan siete (7), ocho (8) o diez (10) y que todavía están vivos y que recuerden todo lo que ellos han pasado durante estos sesenta (60) años de la presencia de la Marina en Vieques.

Aunque esta medida trata sobre otro asunto, las razones que han tenido para no querer divulgar la información de Vieques que ha solicitado el compañero, pone de evidencia que esto no se trata de ser transparente y que el pueblo conozca, sino de lo que se trata es de engañar una vez más al Pueblo de Puerto Rico, como ha estado haciendo en los pasados ocho (8) esta Administración.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, para rectificación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo veo como objetivo principal de este Proyecto, acallar la opinión pública que en este momento está indignada por las acciones del gobierno saliente. Y de golpe y porrazo, presentan un proyecto de ley, luego de una actitud patente de hacer todo lo posible por perjudicar al gobierno entrante. Y en la Exposición de Motivos se establece en el último párrafo lo siguiente: "No vemos razón alguna para que militen en contra del acceso de la prensa a documentos u información no protegido por alguno de los privilegios reconocido en nuestro ordenamiento.". Es decir, que toda información en que la persona que supuestamente tiene que informar entiende que hay un privilegio que lo protege de la Constitución cualquier ley, entonces, esa información se le niega al gobierno entrante. Eso quiere decir que toda aquella información que entienda el informante que le pueda perjudicar de alguna manera, no se le da, pues ya tiene ahí la excusa válida para no dar la información necesaria. Lo importante no es la apariencia que uno da de ser honesto, sino ser honesto. Nosotros no podemos, luego de la actitud de este gobierno saliente de entorpecer la labor de transición, no podemos ver con buenos ojos este Proyecto. Nosotros no podemos aprobar un beso de un marido de momento a su esposa cuando está acusado por dieciséis (16) casos de violencia doméstica. Nos tenemos que preguntar, ¿y ese beso, de dónde sale ese beso? Yo entiendo lo siguiente, yo creo que lo importante en la vida es la actitud. Venir de golpe y porrazo a dar un derecho, nosotros tenemos que preguntarnos la motivación. Miren, nosotros no podemos pensar que en este Proyecto se hizo la luz. Si algo ha quedado patente es que este gobierno saliente se parece a un cadáver, a un muerto, que no sabe que se murió, que no lo quiere que lo entierren, que no se quiere ir al cementerio, cuando la verdad es que la voluntad del pueblo es lo que se tiene que respetar. El pueblo dictaminó el 7 de noviembre. El gobierno saliente lo que tiene que hacer es, en paz y armonía, dar la información para que el gobierno entrante pueda seguir su trabajo, como se le hizo en el 1992, que se le proveyó y que este espectáculo que nosotros vemos ahora de obstrucción no se reseñó por la prensa del país en ningún momento. Yo entiendo que esa es la razón de que hay que votarle en contra

de ese proyecto, porque tenemos que ver la motivación ulterior del mismo. Si la conducta de este gobierno saliente hubiera sido de cooperación, muy bien con este Proyecto. Pero si la conducta ha sido de obstrucción, vemos entonces, que se le está dando la excusa al funcionario saliente de no dar una información porque diría que está protegida por la Constitución o por una ley.

Por eso es que la Delegación del Partido Popular le va a votar en contra a este Proyecto, a pesar de que en apariencia, se abre de una apertura a la prensa.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Turno de rectificación.

Señor Presidente, yo le quiere pedir al compañero Irizarry que lo que están pidiendo ellos al Gobierno Central que se lo pidan ellos a los alcaldes que están en transición ahora. Y que llamen al alcalde de Yabucoa y que le diga, que deje de estar repartiendo los fondos que le quedan en el municipio a razón de ochocientos (800) y mil (1,000) dólares a cada uno de los empleados municipales. Llámese al alcalde de Yabucoa, también, y dígame que el pueblo en Yabucoa también dio un mandato y le dio un mandato de que pasara el gobierno en una forma ordenada. Y llámese también a las agencias del gobierno y dígame a los amigos populares que esta Administración, durante estos cuatro (4) años los trató con respeto y deferencia y que han cogido las agencias de gobierno y lo que hay es una persecución ahora mismo, sin llegar al poder, de los empleados que hay en las agencias del gobierno. Váyase al Fondo del Seguro del Estado de Humacao, que han puesto un supervisor que quiere seguir a las mujeres hasta cuando van al baño. Persiguiendo a los PNP. Dígame eso también. Porque el mandato que le dio el pueblo fue para administrar, no para ser canallas. Dígaselo al Pueblo de Puerto Rico, también. Pero yo me reafirmo en que este Proyecto, lo que quiere es demostrarle al Pueblo de Puerto Rico en la forma y manera que el gobierno se le va entregar a la próxima administración.

Y aquí se habla mucho de Vieques y aquí la gente se olvida que el compañero que está ahora mismo en la Presidencia fue la primera persona que presentó una resolución de Vieques, antes del suceso de Vieques. Eso se olvida aquí. Aquí eso se echó al olvido. Allá el alcalde de Carolina puso allá una caseta de campaña, esperaron que llegaran a arrestarlo, pusieron los brazos así. Pero antes de que todo eso sucediera, el compañero, en estos momentos, presidente Accidental, fue el que presentó la resolución pidiéndole a la Marina que las prácticas fueran con balas inerte. Lo que pasa es que cuando cayó la bomba en Vieques, antes de que el humo saliera del sitio, ya los políticos populares estaban metidos allí, buscando votos. Esto lo han utilizado para política. Si el caso de Vieques, vamos a irnos de acuerdo a las directrices. Si el pueblo de Vieques hace sesenta (60) años que el Partido Popular le metió la Marina allí. Y hoy se casan con los independentistas para hacer esto un "issue" político. ¿De qué estamos hablando? Vamos a cooperar con las directrices presidenciales, eso es lo que le están pidiendo. Si la quieren sacar, sáquenla en sesenta (60) días. Yo lo digo, en marzo 2 voy a estar por aquí a ver si es verdad que la Marina se fue en sesenta (60) días. Y yo estoy de acuerdo, y que conste y que quede para récord, yo estoy de acuerdo que la Marina debe salir de Vieques y debe cesar las prácticas en Vieques. Y estoy de acuerdo y convencido que debe ser así. Pero no vengamos ahora a tratar de hacer aquí un espectáculo como que el dolor más grande lo tenemos, cuando aquí se ha estado por mucho tiempo y, ¿qué han hecho? ¿Qué hicieron en el pasado? Si la primera administración que hizo unos planteamientos a la Marina y que se llegó a unos memorial de entendimiento fue Carlos Romero Barceló. Y cuando llegó Rafael Hernández Colón, echó en una gaveta ese memorando de entendimiento, compañero Rodríguez Orellana. Refiérase a la historia para que usted vea. A ver si la Administración del Partido Nuevo Progresista es la más que ha luchado por el pueblo de Vieques. Si el pueblo de Vieques, el progreso que ha tenido en estos momentos es porque la Administración del Partido Nuevo Progresista la ha echado para adelante. Allá hay un CDT nuevo, las carreteras de Vieques están en buenas condiciones, construcción de escuelas, de hospitales, inversión de lanchas, dinero para la transportación marítima de Vieques. ¿De qué estamos hablando?

Ahora, tenemos que saber, ahora tenemos que llorarle al Pueblo de Puerto Rico, ¡ay, Dios mío, mis hermanos viequenses! Porque esto es una pantomima política. Esto es un "issue" politiquero, que se pegaron y que consiguieron lo que querían, porque esa contestación que me da mí amiga Velda González de que Rubén sacó sesenta (60) votos, pues entonces, es verdad que existen los "melones". Entonces el Partido Independentista debe quitar la franquicia que tiene. Porque la verdad es que si están como la marea, digo, por lo menos el Partido Nuevo Progresista es un partido de ideal y defendemos la estadidad, como ellos defienden la independencia. Pero, últimamente yo no veo que estén defendiendo la independencia. Últimamente lo que veo es, depende dónde este el marullo. Bueno ahora no le dicen melones; ahora le dicen flamboyanes. ¿Eh? Hay que mantener la integridad. Pero la verdad es que esta Administración del Partido Nuevo Progresista es la que más ha luchado por Vieques y que la más progreso que le ha llevado a Vieques y no fue responsable esta Administración de que la Marina llegara a Vieques hace sesenta (60) años atrás. Pregúntenle quién fue el que la llevó. Pregúntenle que por qué no hicieron nada cuando Carlos Romero Barceló ya había comenzado unas negociaciones y por qué le votaron en contra a la resolución del compañero Roger Iglesias. Hágase esas preguntas antes de venir aquí al Pueblo de Puerto Rico a seguir engañándolo con la situación de Vieques.

Yo estoy de acuerdo que la Marina se vaya de Vieques. Lo que no estoy de acuerdo es con lo que dijo Rubén Berríos cuando salió de Vieques, "hoy es Vieques y mañana es Puerto Rico". Y eso es lo que me gustaría a mí que ese liderato del Partido Popular adopte también. Adopte eso también, que ahora primero es Vieques y después va a ser Puerto Rico. Díganlo; díganse al pueblo; díganse al pueblo para que ustedes vean la estampida de populares que va a salir de ese partido que ahora mismo no saben si van o vienen o para donde quieren ir. Esa es la realidad que hay en Puerto Rico. Eso es lo que sucede aquí en Puerto Rico.

Yo le voy a votar a favor a esta medida, porque creo que el Pueblo de Puerto Rico tiene el deber de por ellos mismos ver lo que ocurre en esa transición. No buscar excusas para no cumplir con sus promesas. No buscar excusas de que no me dieron tal o cual documento. Ahí se está dando la información que se ha pedido y eso es lo que quiero que el pueblo sepa. Que no es que se va a dejar llevar por lo que dice un grupito de tres (3) cuando sale de la reunión de transición o porque sinceramente lo que resalta el periódico *El Nuevo Día* todos los días.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Voy a votarle a favor a esa medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Muchas gracias al compañero. Senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, de esta forma cerramos el debate, pero antes quisiéramos decir lo siguiente. En mi primer turno de esta mañana dije, que los distinguidos compañeros de la minoría del Partido Popular acostumbran decir una cosa hoy y otra mañana. Dar un (1) pasito para adelante y otro para atrás y tratar de ajustarse, como el camaleón, al ambiente. Y que en el proceso de transición, recién comenzado después de las elecciones, se oponían tenazmente a la presencia de la prensa en las deliberaciones del Comité de Transición. Por eso es que surge este Proyecto de ley. Para garantizar que en este y todos los eventos de transición que ocurran en el futuro la prensa tenga garantizada su entrada, y no tanto por la prensa sino que será, es el instrumento y el vehículo que tiene el pueblo para enterarse objetivamente de lo que pasa en nuestro país.

Pero hay otro evento que el compañero menciona, que también, aunque no tiene nada que ver con la medida, se ha traído en este debate y es el asunto de Vieques. Antes del 19 de abril, fecha fatídica cuando muere el joven Sanés allá en Vieques, aquí en este Senado el compañero Roger Iglesias presentó la Resolución Concurrente del Senado 45, para enviársela al Presidente y al Congreso como una expresión de esta Legislatura para detener el uso de bala viva, el bombardeo y las prácticas militares en Vieques. Antes del suceso de la muerte del joven Sanés allá en Vieques. ¿Y que hizo la Delegación del Partido Popular? Le votó en contra, le votó en contra, le votó en contra. Entonces en el último año son los defensores más

grandes que tiene Vieques y no quieren bala viva, ni muerta, ni quieren prácticas, ni quieren Marina. Son más independentistas que Rubén y Manuel Rodríguez Orellana.

Y aquí en este caso que nos ocupa en esta mañana, esta tarde, el Proyecto del Senado 2702, que garantiza el acceso de la prensa a los procesos de transición de gobierno, pues, ocurre lo mismo. Estaban en contra de que la prensa entrara a los procesos en el Comité de Transición en el pasado. A regañadientes llegaron ahí a unos acuerdos para que la prensa pudiera participar de algunas deliberaciones. Ahora que queremos consignarlo para la posteridad mediante una acción legislativa y están en contra. Si eso, lo que es igual no es ventaja. Una (1), dos (2) - de enero 2 en adelante, ya no hay Comité de Transición y los distinguidos miembros del equipo de la Gobernadora electa pueden decir y hacer lo que les plazca. Entonces la prensa no tiene que estar porque tienen el acceso total a todo documento secreto y no secreto, bueno y no bueno, que tenga el gobierno saliente y decírselo al pueblo. O decirle a aquéllos que entiendan pertinente, como es su costumbre, y que más convenga a sus intereses político-partidistas. Esto es para eventos de transición. Después la prensa se encargará de hacer el trabajo que hace normalmente y todos los días en nuestro país, muy excelentemente, con la Gobernadora electa y con los miembros del equipo de la Mayoría a partir de enero 2. Tienen libertad de expresión total. Como queremos que haya, también, en el Comité de Transición. Pero si ellos no quieren ahora, de enero 2 lo pueden hacer. ¿Cuál es el problema, distinguido compañero? ¿A qué le temen? ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es el miedo? Todos, todos los medios de comunicación, aquí no estamos mencionando a ninguno en particular, a todos los medios. ¿Cuál es el problema? Vótenle a favor, atrévanse. Ponga la acción donde ponen la palabra. Hagan un acto patriótico en la Navidad. Que el Espíritu Santo que el Niño Dios representa, los ilumine, señor Presidente. Votaremos a favor de esta medida. Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante el Cuerpo la solicitud de aprobación de esta medida. Los que estén a favor, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3581, titulado :

"Para enmendar los Artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer la obligación de los miembros de comités de transición en el Gobierno de Puerto Rico, de rendir informes ante la Oficina de Etica Gubernamental; prohibir la realización de negocios con las agencias en cuyos comités de transición figuran; y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 8, después de "Transición" insertar "de Administración Entrante". Página 3, línea 9, entre "que" y "forman" insertar ", en representación de una administración entrante," y sustituir "estos" por "los". Página 5, línea 13, sustituir por "este país" por "Puerto Rico". Página 6, línea 6, eliminar "y sus municipios".

Éstas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, señor Presidente, a mí el concepto de esta medida me gusta mucho y me parece que sería algo parecido, sería muy bueno, para evitar todas esas malas mañas, esa mala palabra que no se puede decir ya frente a la Mayoría Parlamentaria porque se sienten aludidos cuando uno habla de los que meten la mano en la lata de galletitas sin autorización. Se podría evitar todo eso, se podría evitar. Y se podría hacer mucho para ponerle fin a ese tipo de actuación. El problema es que esta medida, en particular, tiene unos serios defectos. En primer lugar, esta medida incluye a unos miembros de un Comité de Transición en la veda de entrar en contratos con el Gobierno, para el cual están actuando en la transición y supongo que incluye, tanto a los del partido de la Administración entrante como a los del partido de la Administración saliente, por cuatro (4) años. Sin embargo, la Ley de Etica a los funcionarios de gobierno, a los ejecutivos de gobierno, les impone una limitación de solamente dos (2) años y con posible dispensa; no así a estas personas privadas que participan en un comité de transición.

En segundo lugar, esta medida invalidaría una serie de contratos inexistentes. Por ejemplo, tengo entendido que al señor Vilá del Corral, que es miembro del equipo de transición del Partido Popular habría que anularle los contratos que tiene con este gobierno saliente. Eso no solamente es injusto, es que es inconstitucional. Esto es una legislación que va en menoscabo de las obligaciones contractuales. La Constitución y el ordenamiento jurídico y los principios generales del derecho de la naciones civilizadas, declaran que esto no se hace.

Y aquí estamos considerando una medida, festinadamente, que tiene buenos objetivos, que tiene fines loables, pero que está mal redactada, mal concebida y traída a destiempo. Yo creo, desgraciadamente, que esto ustedes lo van a aprobar porque la falacia lógica y la "jaibería" política son del buitre las dos alas.

Y aquí estamos, primero, ya vimos la medida que se aprobó, que provocó todo un debate absurdo sobre Vieques, totalmente inmaterial a la legislación que se estaba presentando y se dijeron cosas totalmente injustas y totalmente improcedentes, falsas y erróneas. No solamente sobre ese prócer viviente que tiene Puerto Rico, que se llama Rubén Berríos Martínez, sino que también demostró la falta de conocimiento histórico. Yo estoy seguro que el señor Presidente incidental tiene unas preocupaciones por Vieques y actuó antes de la muerte de David Sanés; y tiene sus méritos por eso. ¿Pero, eso qué tiene que ver con la discusión que estábamos teniendo? Es como si yo trajera a colación que Don Pedro Albizu Campos daba discursos sobre el problema de Vieques y que en las carpetas federales que este Senado está analizando, hemos encontrado que ésas, en una versión anterior que se dio a la publicidad, los discursos de don Pedro sobre Vieques estaban tachados, eliminados, por seguridad nacional de los Estados Unidos y ahora lo vemos. O sea, la preocupación viene de los puertorriqueños, particularmente de los viequenses desde mucho antes de la muerte de David Sanés. Eso no le resta mérito a los que han hecho cosas posteriormente. Y el primero en reconocerlo sería Rubén Berríos Martínez. Me parece que eso no tiene ninguna relevancia con el tema que discutíamos anteriormente y la Ley de Etica, no tiene ninguna relevancia al propósito real que se persigue con esta legislación, que es obstaculizar, impedir, actuar en menoscabo de las obligaciones contractuales de personas que ellos entienden que son sus enemigos políticos allá en Fortaleza, y por eso envían este Proyecto de Administración. Ese revanchismo político, ese desquite emocional, se distancia mucho de la objetividad, del sosiego y la justicia que se debe perseguir a través del ordenamiento jurídico, incluyendo el de legislación.

Me parece, además, que es importantísimo todo mecanismo de transición, aún en la empresa privada, requiere de las partes que se reúnen para negociar y antes de negociar, para obtener información de manera que puedan tener una negociación significativa, inteligente, requiere lo que llaman en Castilla la Vieja, el "non disclosure agreement". ¿Qué pasó, a los funcionarios del gobierno saliente no se les ocurrió pedir un "non disclosure agreement"? ¿No se les ocurrió exigir unas condiciones antes de entrar en el

proceso para salvaguardar el bien público? Y entonces ahora, a mitad del proceso de transición, apenas a dos (2) o tres (3) semanas de que entre en funciones el nuevo gobierno pretenden entorpecer eso en menoscabo de obligaciones contractuales ya asumidas. Eso quiere decir que cualquier persona que tiene un contrato ahora, sea del PNP o sea del Partido Popular, con una agencia pública ahora, dirigida por el PNP o una agencia pública, el mes que viene, dirigida por el Partido Popular, su contrato se tiene que anular. Además de eso, hay unas personas que entraron en este proceso, bajo el entendido que se iba hacer como lo hicieron ustedes en la Mayoría Parlamentaria hace ocho (8) años. Y entonces ahora, pretenden ustedes entorpecer eso. Yo creo que ojalá hubiese estado en vigor un proceso de saneamiento para estas transiciones políticas desde hace mucho tiempo. Miren, a mí en este año en el Senado, lamento decirle que no se me ocurrió o lo hubiese presentado en la Sesión Ordinaria. Y obviamente, como no lo presentó nadie más, a nadie más aquí se le ocurrió. Entonces, ¿por qué lo traen ahora? Me parece, de nuevo, que tenemos que sobreponernos a esta situación, buscar una forma sensata, una legislación seria, un proceso bien pensado, que no menoscabe los derechos constitucionales de ningún puertorriqueño, para atender el problema que loablemente pretende atender esta legislación.

Por esas razones, me parece a mí, que éste no es el momento, ni ésta es la medida que se debe considerar. Repito, estoy a favor del objetivo. Me parece excelente el objetivo. Pero ésta no es la medida, porque menoscaba obligaciones contractuales, porque es inconstitucional y porque tiene un propósito espurio de entorpecer y de esa forma actuar en detrimento del beneficio público, entorpecer un proceso de transición que ya se ha venido entorpeciendo por legislación como la que ustedes acaban de aprobar hace unos minutos en este mismo Senado. So pretexto de libertad de expresión, so pretexto de libertad de información, para esconder la verdad, para engañar con la verdad. Pretender establecer y entronar y llevar a un sitial, a un pedestal, la mentira institucional. Me parece que por las mismas razones es que no se debe de aprobar esta legislación, porque tiene el mismo efecto aunque tenga un fin loable.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: El proyecto ante nuestra consideración, el Proyecto de la Cámara 3581, es uno de esos abusos que cometerá el partido de gobierno el cual será sacado el próximo mes del poder. Hoy, después de ocho (8) años en el poder, tratan de imponer pautas sobre la transición de los gobiernos entrantes, lo cual es un claro y palpable ataque a la expresión mayoritaria de este pueblo que se expresó en las urnas. El proyecto contiene restricciones muy amplias. Es un proyecto hecho a la trágala para dificultar a nuevo gobierno su gestión en este importante proceso que es la transición. Este Proyecto no se ajusta, completamente ni pertinentemente, a las leyes y reglamentos de la Oficina del Contralor. Se trae en una Sesión Extraordinaria por razones político partidistas, sin darle la oportunidad a los otros dos (2) partidos y los diferentes sectores de la sociedad de expresarse. Se trae este Proyecto sin celebrar vistas públicas, lo cual un proyecto de esta envergadura debe ser uno de consenso. Sin duda alguna, este Proyecto es otro golpe a la democracia y a las buenas costumbres de cómo se debe gobernar un país.

Gracias a Dios, que al final del camino el Pueblo de Puerto Rico abrió sus ojos y podrá ver trabajando juntos y en paz, después del 2 de enero, a todos los buenos puertorriqueños de buena voluntad que quieren hacer un borrón y patria nueva.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Nosotros tenemos ante sí este Proyecto de la Cámara 3581, que es un seguimiento del proyecto sobre prensa que aplica al Comité de Transición que aprobó la Mayoría con el voto en contra de la Delegación Independentista y Popular al mismo. Y, supuestamente, el propósito es buscar la moralidad de los que están en el Comité de Transición. Buscar la radicación de informes de Comité de Etica, ¿y qué es lo que está sucediendo, qué información está proveyendo el gobierno saliente?

Pues, miren la información que está llegando son los déficits que hay en todas las agencias de gobierno. Esa es la información que le está llegando al comité entrante. ¿Qué está llegando? Los contratos multimillonarios que han sido firmados recientemente hasta el día de hoy por un gobierno que se niega a morir. Un gobierno que el pueblo dictaminó que sus ejecutorias no eran saludables y que había que traer un nuevo equipo, y lo trajo. Pero ese viejo equipo con esas viejas malas mañas, se quiere quedar y se quiere perpetuar en el poder. Y aquí en el Senado hemos visto el nombramiento, que todavía sin haber vacantes, sin haber vacantes, se nombran a personas y eso ya está ante los tribunales del país para ver la sabiduría de esas acciones. Miren, por qué razón, si las personas que se ponen en esos comités son las mentes más privilegiadas de Puerto Rico, tanto por la parte saliente como por la parte entrante, se va a prohibir que realice cualquier tipo de negocio. Se va a prohibir que sean funcionarios públicos durante cuatro (4) años, para que puedan ayudar. ¿Quiénes son las personas que mejor están preparadas para dar sus conocimientos al gobierno entrante? No somos los que estamos afuera, son los que están dentro. Esos son los talentos que nosotros, cualquier gobierno que entra tiene que usar. Cualquier impedimento legal que se le quiere aplicar lo que hace es inutilizar a una persona que ha adquirido información en beneficio del pueblo. Impedir el que el señor Cantero Frau, unas de las personas más reputadas financieramente en Puerto Rico le pueda servir al gobierno entrante, perjudica no solamente a los populares, perjudica a los penepés, perjudica a los independentistas, todos estamos en el mismo bote. Y yo me pregunto por qué ahora esas exigencias de moralidad, cuando un gobierno que sale fue famoso por la relación con las empresas privadas y por los negocios. Por qué razón se permitió que unos empresarios, que se llamaron "Empresarios con Rosselló", se sentarán en una mesa con unos ejecutivos, con unos ejecutivos para que hablaran personalmente. Por qué esa apertura del gobierno saliente con la empresa privada y ahora de un día para otro ya no quieren hablar, ya el gobierno es una cosa y la empresa privada es otra. Nosotros no podemos aprobar una legislación que tiene como fin ulterior obstaculizar la continuidad de un gobierno por otro.

Yo hago un llamado aquí, a los compañeros de Mayoría, para que le voten en contra a esta legislación. Para que no pongan más obstáculos a que este gobierno entrante pueda tener un gobierno honesto, justo, un gobierno limpio, un gobierno que venga a solucionar todos los problemas que nos ha dejado este gobierno. Para que nosotros breguemos con todas las bancarrotas, porque si hay un gobierno que ha dejado en bancarota, es el gobierno saliente; déficits por doquier, déficits por doquier. Y los únicos que chavitos que quedan lo estamos nosotros reasignando aquí. Nosotros estamos aquí aprobando legislación para que el nuevo gobierno pague dinero, obligaciones para el nuevo gobierno, pero a la misma vez los quieren atar para que no tengan la información, para que todo el mundo renuncié, para que no haya nadie que quiera ser miembro de un comité de transición. Nosotros no podemos ser parte de un juego político tan detrimental para el futuro de este país. Nosotros tenemos, obligatoriamente, que legislar en el futuro para que no pase este acto antidemocrático de obstrucción a un nuevo gobierno, de eso estoy de acuerdo. Pero venir aquí a legislar para seguir obstaculizando esa transición, nosotros no lo podemos permitir.

Yo le voy a votar en contra a este Proyecto, que si viniera enmarcado dentro de una legislación global que tocara todos los aspectos para futuras ocasiones, tendría mi concurso, tendría mi aprobación. En estos momentos le voy a votar en contra cuando llegue el momento.

Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, nuevamente, ¿cuál es el miedo? O sea, toda persona que sea miembro de un comité de transición donde va a recibir información que ningún otro puertorriqueño va a recibir y que lo pone en unas posiciones de alto privilegio, rindan informes a la Oficina de Ética Gubernamental, como lo rendimos nosotros, como lo rinden los alcaldes y los ejecutivos del gobierno. O sea, ¿cuál es la dificultad? O sea, volvemos nuevamente, hay que poner la acción donde se pone la palabra. Y tiene que ir entrelazada, totalmente, cogida de la mano la acción y la palabra. Aquí se habla de

gobierno limpio, se habla de gobierno transparente, pero cuando se tiene la oportunidad de ejecutar con la acción, obligar cumplir con lo que se dijo, pues, entonces se echan para atrás. Que la prensa este presente en las deliberaciones, en contra. Que los miembros del Comité de Transición, según lo dispone este Proyecto de ley, tengan que rendir informes a la Oficina de Etica por dos (2) años y que no los puedan contratar por cuatro (4), pues entonces, la persona tiene que pensarlo dos (2) veces si acepta o no acepta. Y ésta es una medida anticorrupción. Ya hubo que sacar a uno del Comité de Transición por corrupto, de la parte del gobierno entrante de Sila Calderón. Sé le coló o lo pusieron, no lo sabemos, pero hubo que sacarlo. ¿Y quién se encargó de sacarlo? La prensa. Y Doña Sila, inmediatamente lo mandó a sacar, Ramón Ayala Cuervo. Eso es lo que estamos bregando. Eso es lo que procura esta medida legislativa. Vamos a poner la acción donde está la palabra. Vamos a ejecutar. ¿A qué le temen? Esta medida es sencilla. Dispone la obligación de los miembros de los comités de transición del gobierno a rendir informes a la Oficina de Etica Gubernamental, prohibir la realización de negocios con las agencias en cuyos comités de transición figuran; y para otros fines. Establecer que sean por dos (2) años los informes y que no puedan hacer negocios con el gobierno en cuatro (4) años.

Históricamente, se ha venido señalando la práctica censurable de que miembros del comité de transición, público o privado, tienen acceso a una información confidencial, privilegiada, y luego son los proyectistas del gobierno en determinados lugares o proyectos, que se desconoce públicamente, pero que obtuvieron la información en el proceso de transición. Eso es lo que se quiere curar. Lo que siempre se habla, pero nunca se actúa. Vamos a actuar ahora. Y hoy entra la Delegación del Partido Popular, pero quien sabe si de aquí a cuatro (4) años entra la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que vamos a entrar nuevamente, no hay duda, o el Partido Independentista, o de un partido que se funde en Puerto Rico nuevo, es posible. Porque se va a elecciones para eso. No han podido convencer a la mayoría, pues, en algún momento tendrán, ¿verdad?, iluminación del Todopoderoso para convencer a la mayoría del pueblo. Sea a través de un instrumento de lucha nueva o como sea, lo importante es, que para cualquiera que obtenga el favor del pueblo, pues, aquí hay unos parámetros de comportamiento. Y aquí el que tenga la mente limpia, que sea partícipe y favorecedor de un gobierno limpio no debe tener ningún problema para rendir cuanto informe que haya que rendir. Esa es la esencia del servidor público. Esa es la esencia del patriota. Esa es la esencia del que quiere trabajar por la patria puertorriqueña. Se demuestra andando, señor Presidente y compañeros Senadores. No con la palabra en la tribuna o en la radio. Se demuestra con la acción. Cada vez que haya la oportunidad, como en este momento la tenemos, ahí es que se demuestra la acción. Andando, ejecutando, paralelo con la palabra. De esta forma se hace patria. De esta forma se mejora la calidad de vida al pueblo puertorriqueño. De esta forma dejamos legado a la posteridad.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Rodríguez Negrón, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, muy breve, señor Presidente. Solamente que quiero dejar bien claro para el récord aquí. No se trata de oponerse por oponerse. Y no se trata aquí de oponerse cuando se presenta la oportunidad, aunque ciertamente, la Mayoría Parlamentaria tuvo ocho (8) para esta brillante idea y no es sino hasta el último mes, es más, la última mitad del último mes del segundo término de su administración, después de la derrota electoral, que tienen esta iluminación.

Aquí no se trata y esta legislación no trata, exclusivamente, de someter, sobre el asunto de someter informes financieros por parte de los miembros de un comité de transición. Va más allá. Prohíbe contratación con el gobierno por cuatro (4) años. Y como dice el distinguido compañero, Portavoz de la Mayoría, que la persona que vaya a formar parte de un comité de transición tiene que pensarlo dos (2) veces si acepta o no acepta. Desgraciadamente, aunque eso me parece muy bien, está mal para lo que ya aceptaron. Eso no se hace. Le está ahora obligando a volver hacia atrás. Porque no pueden pensar lo que antes no le pidieron que pensara. Pero, no solamente eso, sino que tampoco puede continuar con un contrato que tenga actualmente. Contrato de gobierno municipal; contrato de gobierno nacional; contrato de gobierno del que sea. Eso es un problema. Eso va en menoscabo de las obligaciones contractuales. Por eso es que me parece ... Además, hable anteriormente del "non disclosure agreement" que se lleva acabo en las empresas privadas. También, es el "confidentiality agreement", el acuerdo de confidencialidad, el acuerdo de no divulgación que se lleva a cabo cuando se negocia para que no se utilice información privilegiada obtenida de unas negociaciones para los negocios de la persona con quien se esta negociando con posterioridad. Así es que, me parece que eso hay formas de manejarlo, pero ésta no es la mejor forma en este momento. Y porque no hace lo que pretende hacer, desgraciadamente, es que me opongo. El propósito, repito, es bueno, el fin es loable, la pieza que se somete no logra el propósito establecido.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, rectificación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Senador Irizarry Cruz.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo quiero decirle que ya se probó la intención de este gobierno de un gobierno limpio y honesto. Ya se probó. Se probó cuando se trajo a la atención del público unas malas acciones de un miembro e inmediatamente se le pidió la renuncia. Eso es un gobierno honesto, un gobierno limpio. No se trató de defender, no se trató de mantener. Este es un gobierno que viene con nuevas actitudes, con nuevos bríos. Y lo peor que puede hacer el gobierno saliente es tratar de detener ese ímpetu. Es tratar de que, como ha dicho el compañero Rodríguez Orellana, esto es una legislación a "posteriori". Esto es castigar a una gente que ya esta parte del Comité de Transición. Esto no aplica para los miembros de la Comisión de Transición del 2012, que es cuando Sila María Calderón va a terminar. Esto no se aplica al 2012, esto se aplica a los que ya están funcionando. En el día de hoy, en el día de hoy, se le va a castigar, se le va a aplicar un castigo a una gente que no ha cometido ningún crimen. Que me diga la Mayoría de qué manera éstos que están ahí han hecho algo inmoral y antiético que se merezcan esta legislación punitiva que hoy están aprobando.

Yo hago un llamado a la consciencia colectiva de estos miembros del Senado, que sé que les anima la justicia, a que le voten en contra de esta legislación de la manera que se ha traído. Esto es celebrar, se ha celebrado un juicio sin la presencia de los acusados. Se que quiere traer como acusado a todo el Comité de Transición de Sila María Calderón. No solamente a los que están en la empresa privada, la legislación habla de que los empleados públicos que están allí por sus conocimientos especiales, no van a poder seguir trabajando en el Gobierno de Puerto Rico. Esta legislación lo que hace es despedir empleados probos, honestos, que están allí. Los alcance de esta legislación son tremendos. No solamente habla de personas en la práctica privada, si habla también de funcionarios públicos, funcionarios públicos que ahora están trabajando en un comité entrante, de buena fe, se les penaliza. ¿Hay que votar esos empleados del gobierno y no pueden ser empleados durante cuatro (4) años? Yo entiendo que esta legislación debe de pasar a Comisión, debe de pasar a vistas públicas, para que haya una verdadera aquilatación y que en la próxima Sesión Legislativa, que inicia en enero 2, se le puede dar curso ordinario, como se debe hacer en una democracia.

Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ¿el compañero esta sometiendo una moción para que se devuelva a Comisión? ¿Eso es una moción para que se devuelva a Comisión?

SR. IRIZARRY CRUZ: Y que se estudie en el próximo cuatrienio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso no existe. Si se devuelve se murió. Señor Presidente, hay objeción a la moción del compañero, para que se vote.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción a la moción del compañero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción a la moción del compañero y pedimos que se vote.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Los que estén a favor de la moción del compañero, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, se servirán a decir que no. Derrotada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con esto cerramos este capítulo de esta medida. El compañero Irizarry, respetable amigo, dice que ya está probado la limpieza del gobierno, pero si no ha empezado. El 2 de enero, compañero, en adelante. Tiene cuatro (4) años la Gobernadora y su equipo para probar que verdaderamente va a ejecutar un gobierno limpio y ya sacaron un candidato del Comité de Transición por corrupto, señor Presidente. Ramón Ayala Cuervo, seiscientos cuarenta y siete mil (647,000) dólares tuvo que devolverle al Gobierno Federal en una transacción con el FBI. Ese es el miembro del Comité de Transición. ¿Esto es un gobierno limpio, compañero Irizarry? ¿De qué estamos hablando? ¿Y qué va a pasar con los Rubén Vélez Lebrón y Compañía? Ponce Teodoro Moscoso, Ponce Hilton, los residenciales, los solarcitos, la Finca San Patricio, Reca Development, ¡Ave María! no había más ningún contratista en el gobierno ni desarrollador, Rubén Vélez Lebrón. Y podemos mencionar una lista. Si estas personas no tienen hechas, como dicen en mi barrio, pues, no tienen sospecha. ¿Cuál es el problema con rendir un informe a la Oficina de Ética Gubernamental? ¿Cuál es el problema? Dicho sea paso, compañero, señor Presidente, este Senador va a poner en el Internet todos los informes que yo he rendido a la Oficina de Ética y los que pueda rendir en el futuro cuando vuelva aquí al Senado, pues también los seguiremos rindiendo. No hay ningún problema, que los vea el pueblo completa. Esa es la situación, así es la cosa. ¿Cuál es el problema? Allá en mi barrio dicen, si no hay hechas, pues, no hay sospechas. Tan sencillo como eso. De eso es que se trata esto. Vamos a poner la acción donde se pone la palabra, de eso es que estamos hablando. Gobierno limpio, fantástico, demuéstrelo con la acción, compañero, con la acción. Pero lo que está por ahí, esos nubarrones no son buenos, no son buenos. Los Ayala Cuervos y los Rubén Vélez y Compañía, de eso es que estamos hablando. Y el Pueblo de Puerto Rico no tiene acceso a esa información, solamente Ramón Ayala Cuervo y Rubén Vélez y Compañía. Y esto, el pueblo se va a enterar de esto a través del Internet, a través de la prensa, con la aprobación de esta medida. Entonces están en contra. Yo entiendo al compañero Manuel Rodríguez Orellana, no hay problema, él está a favor de la esencia de la medida. El, técnicamente como abogado, pues, entiende que hay que hacer unos cambios. Fantástico, yo lo respeto. Pero aquellos compañeros que ya y que aprobaron el gobierno limpio, ¿de dónde?, si no han empezado. Empiece votando a favor, compañero, para que pruebe que usted pone la acción ahí donde pone la palabra. Cuando decía en la tribuna, "gobierno limpio", como dice en la página de Internet. Ahora es el chance, vote a favor y usted verá, y lo vamos a felicitar.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Los que estén a favor de la medida, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos que se decrete un receso hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Voy a solicitar de la Sargento de Armas que se comunique con todos los señores y señoras Senadores para que pasen al Hemiciclo del Senado, toda vez que vamos a estar próximamente realizando la Votación Final para recesar los trabajos hasta mañana a la una de la tarde (1:00 p.m.). Mañana día 16 de diciembre, último día de esta Sexta Sesión Extraordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa.

Recuerdo a los compañeros, de igual manera, que tendremos varias actividades donde nos honraría la presencia de cada uno de los distinguidos miembros de este Cuerpo. Y éstas son las siguientes:

- El día 19 de diciembre, a las siete de la noche (7:00 p.m.), estaremos celebrando un acto de develación del busto del ex-gobernador, Carlos Romero Barceló, como parte del programa que hemos establecido de la Sala de los Gobernadores, donde ya develamos el busto de Rafael Hernández Colón. Ya contamos con el busto de Don Luis A. Ferré y de Don Luis Muñoz Marín; y ahora el 19 estaremos develando el busto de don Carlos Romero Barceló.
- Luego, el día 20, tendremos la develación del óleo de Sor Isolina Ferré, que se integra a la Sala de Mujeres Ilustres, donde hemos ampliado la misma y la hemos restaurado, o estamos en vía de terminar la restauración.
- El día 21 de diciembre, se dedica formalmente el estacionamiento de la Asamblea Legislativa con el nombre de Don Luis A. Ferré; y estaremos develando una escultura a relieve, muy hermosa, en el edificio que llevará el nombre de este ilustre puertorriqueño.
- De igual manera, el día 27 de diciembre tendremos nuestra Sesión Especial del Senado para atender los últimos informes y para tener la oportunidad de compartir por última vez los Senadores de la Decimotercera Asamblea Legislativa.
- Y el día 28 de diciembre, al mediodía, estaremos develando el busto del Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló.

Dicho esto, pues, esperamos contar con la asistencia de todos los compañeros, independientemente de las diferencias políticas que podamos tener. Me parece que en el momento de reconocer las aportaciones debemos estar todos presentes. Este servidor lo ha hecho con todas las personas de distintos partidos, como cuando develamos el busto de don Gilberto Concepción de Gracia, Senador y Presidente fundador del Partido Independentista Puertorriqueño. Como cuando le hicimos la dedicación del salón principal de Audiencias del Senado de Puerto Rico, Luis Negrón López. Lo hicimos con Doña María Martínez de Pérez Almirotty, nuestra primera mujer Senadora. Lo hicimos con Miguel Angel García Méndez, Presidente de la Cámara y miembro de este Senado, Presidente fundador del Partido Estadista Republicano. Lo hicimos con Don Luis Muñoz Marín, al dedicarle el edificio de Medical Arts. Lo hicimos con Antonio R. Barceló, al dedicarle el edificio de Medicina Tropical. Lo hicimos con Ramón Mellado al dedicarle el edificio antiguo de la Comisión Industrial, que lleva el nombre de Ramón Mellado. Lo hicimos con los cuatro (4) héroes puertorriqueños; Lozada, Ledesma, Santiago, que fueron beneficiarios de la Medalla de Honor del Congreso; y el Almirante Horacio Rivero. Y así con los miembros, pasados Presidentes del Senado de Puerto Rico.

Así es que, compañeros, a la hora de reconocer la aportaciones debemos de echar a un lado las diferencias políticas y por eso espero que nos honren con su presencia todos los distinguidas y distinguidos miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Nosotros queremos consignar para récord el reconocimiento a su persona como Presidente de este Senado de Puerto Rico, que ha mostrado un respeto y deferencia para diferentes puertorriqueños ilustres de la vida pública puertorriqueña y fuera de Puerto Rico. Y hemos visto como usted ha homenajeado y ha hecho un recordatorio a los puertorriqueños de hoy de la obra insigne de estos

grandes puertorriqueños, que todavía muchos están entre nosotros y otros han pasado a mejor vida. Y yo por este medio, le quiero dar las gracias a esa deferencia que usted ha tenido, ese toque personal de distinción que usted le ha dado a su presidencia y que yo entiendo que va en beneficio y buen lustre y nombre del Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Agradezco sus expresiones. Donde no hemos reconocido solamente a los hombres, sino a las mujeres también, que han dado mucho por Puerto Rico.

Muchas gracias.

Bueno, estamos ya preparados para continuar nuestra Sesión. Tenemos nombramientos, tenemos uno que otro proyecto y ya se encuentra en Sala nuestra querida amiga y senadora Velda González, el compañero Rodríguez Orellana, el compañero Meléndez y demás, así es que ya estamos todos representados. Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Tercer Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Así es, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con el tercer Calendario de Ordenes de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2279.

De la Comisión de Nombramientos, doce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado José Antonio Alicea, para Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas; del doctor Ismael Almodóvar, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; de la señora Carmen L. Berríos, para Comisionada de la Comisión de Servicio Público; de la señora Vilma Burgos Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería; del ingeniero Carlos A. García Hernández, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del licenciado José R. Martínez Ramos, como miembro de la Junta Hípica; de la señora Laura M. Pérez Alfonzo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; del señor Luis Antonio Rivera Benítez, como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro; de la licenciada Rosa N. Russé García, para Fiscal Auxiliar II; del señor José R. Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico; de la señora María Isabel Vázquez Mojica, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales y de la profesora Carmen L. Velázquez Almodóvar, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2339.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de Educación y Cultura; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2582.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1059.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (b) de este turno, se da cuenta de doce (12) informes de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sean confirmados igual número de designados, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? No habiendo objeción, se procede conforme a lo solicitado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2699.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a) de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2699, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2699.

Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para hacer constar mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Aunque ya habían votado vamos a ser generoso con el compañero y vamos a pedir que se consigne su abstención.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a otro asunto, por favor.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, una comunicación, solicitando se enmiende su renuncia anterior a la posición de Senadora de Distrito VIII (Carolina) por el Partido Nuevo Progresista, se haga constar que la misma será efectiva el 17 de diciembre de 2000.

SR. PRESIDENTE: Se da cuenta, señor Portavoz, de la carta de renuncia de la compañera senadora Luisa Lebrón, efectiva el 17 de diciembre. Obviamente, Secretaría proceda conforme se establece por ley y, obviamente, aceptamos la renuncia de la compañera, efectiva en esa fecha, toda vez, que habrá de ejercer un cargo en la Judicatura.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, la compañera ha sido confirmada a una posición de Juez Superior y está en el proceso de juramentación posterior a la confirmación y su renuncia, pues, es efectiva el próximo día 17, que es este domingo. Felicidades a la compañera. Yo creo que, en mi opinión muy personal, el Gobernador ha hecho una buena designación. La conocemos hace muchos, muchos, años. Hemos sido compañeros de trabajo en los últimos veinte (20) años, exactamente, y entendemos, fuera de toda duda, que el Sistema de Justicia va a tener una gran servidora, justa, en la

implementación de las leyes y de la justicia en la persona de la compañera Luisa del Carmen Lebrón Burgos viuda de Rivera.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar el Proyecto del Senado 2704 (Senate Bill 2704).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3711, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 3710, que fue considerada y aprobada en la tarde de ayer.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la reconsideración? ¿Está secundada? Esta secundada por Migdalia Padilla. Muchas gracias, compañera. Debidamente secundada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se considere el Cuarto Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado César E. Mercado Santaella, para Fiscal Auxiliar III, para un término de 12 años (Ascenso); de la licenciada Rosa N. Russé García, para Fiscal Auxiliar II, para un término de 12 años y del licenciado Omar Vissepó Muñoz, para Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 2694; 2695 y las R. C. del S. 2587; 2588; 2590; 2591; 2592; 2600 y 2604.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Manuel Rodríguez Orellana ha radicado voto explicativo en torno a su oposición a los Nombramientos.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Antonio Alicea, como Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Ismael Almodóvar, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen Luz Berríos, como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vilma Burgos Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Carlos A. García Hernández, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José R. Martínez Ramos, como miembro de la Junta Hípica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Laura M. Pérez Alfonzo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Antonio Rivera Benítez, como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosa N. Russé García, como Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José R. Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María Isabel Vázquez Mojica, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Carmen L. Velázquez Almodóvar, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2704 (Senate Bill 2704), el cual ha sido descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

"LAW

To establish the "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico"

STATEMENT OF MOTIVES

On September 9, 2000, the Governor of Puerto Rico signed Senate Bill 2343, thus converting it into Law 401. The purpose of the referenced law was to require responsibility and impede an unfair competitive advantage to the non-participating manufacturers of the Master Settlement Agreement signed

on November 23, 1998 by the Government of Puerto Rico and the principal tobacco products' manufacturers in the United States. The underlying reasons for the approval of such a law are various.

Cigarette smoking presents serious public health concerns to Puerto Rico and to the citizens of Puerto Rico. The United States Surgeon General has determined that smoking causes lung cancer, Herat disease and other serious diseases, and that there are hundreds of thousands of tobacco-related deaths in the United States each year. These diseases most often do not appear until many years after the person in question begins smoking.

Cigarette smoking also presents serious financial concerns for Puerto Rico. Under certain s health-care programs, the Government of Puerto Rico may have a legal obligation to provide medical assistance to eligible persons for health conditions associated with cigarette smoking, and those persons may have a legal entitlement to receive such medical assistance.

Under these programs, Puerto Rico pays millions of dollars each year to provide medical assistance for these persons for health conditions associated with cigarette smoking."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3711, el cual ha sido descargado de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Andrés Figueroa Rodríguez, con motivo de acogerse al retiro del servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la década del 1970, el Sr. Andrés Figueroa Rodríguez inició sus funciones en la Administración de los Sistemas de Retiro. Entre sus funciones está asesorar y evaluar proyectos de ley que se relacionan o afectan la estructura de los sistemas de retiro ni el fideicomiso y representa al Administrador ante la Asamblea Legislativa para exponer la posición de éste con respecto a las piezas legislativas que se le refieren para análisis.

Según sus compañeros, el Sr. Figueroa tiene un carácter que le merece confiabilidad en el plano personal y profesional. También, ha demostrado un alto sentido de responsabilidad en la realización de todas las tareas que le han sido encomendadas. Por su amplio conocimiento sus compañeros de trabajo lo han denominado como "la biblioteca ambulante del sistema". Se destaca, además, por su gran calidad como ser humano.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de servidores públicos como el Sr. Andrés Figueroa Rodríguez, y en reconocimiento de sus cualidades humanas y profesionales, le felicita mediante esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Sr. Andrés Figueroa Rodríguez, con motivo de acogerse al retiro del servicio público.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Sr. Andrés Figueroa Rodríguez, el 27 de diciembre de 2000.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se llame el Quinto Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el Quinto Orden de los Asuntos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2693.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 2605; 2606; 2607; 2608; 2610; 2615; 2621 y 2622.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a) de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2693, toda vez que no tenemos las enmiendas introducidas por la Cámara solicitamos que se deje pendiente de acción posterior.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, queda pendiente.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Carmen L. Berríos Rivera, una comunicación, remitiendo su renuncia a la posición de Senadora y se haga constar que la misma será efectiva el 28 de diciembre de 2000.

SR. PRESIDENTE: Se da cuenta de la renuncia de la compañera Carmín Berríos, como Senadora de este Cuerpo, efectivo el 28 de diciembre, por razón de que existe una gran posibilidad de que este Senado confirme próximamente su nombramiento para la Comisión de Servicio Publico. A esos fines, instruimos a Secretaría que proceda a notificar al Gobernador y a las personas que, obviamente, tienen interés en este asunto, como es el Presidente del Partido el cual representa la senadora Berríos.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Con los nombramientos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Procedamos con los informes de la Comisión de Nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Antonio Alicea, como Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Antonio Alicea como Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 111 del 30 de junio de 2000, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas.

II

El Lcdo. José Antonio Alicea nació en San Juan, Puerto Rico, el 16 de junio de 1959. Cursó estudios superiores en la Escuela Medardo Carazo en Trujillo Alto, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Artes Sociales en la Universidad de Puerto Rico en el 1980 y Juris Doctor en el 1990 en dicha universidad. El licenciado Alicea se desempeñó como Subsecretario del Partido Nuevo Progresista desde 1991 a 1992, Asesor del Gobernador desde 1993 a 1995. Actualmente labora como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para evaluar al Lcdo. José Antonio Alicea como Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado como Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana, en relación a los informes de la Comisión de Nombramientos, ¿usted quiere hacer alguna moción general que aplique a todos?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por favor, ¿cuál es?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Es el momento preciso para hacerlo?

SR. PRESIDENTE: Puede hacerla en estos instantes.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Deseo consignar mi oposición a éste y todos los nombramientos que consideremos en el día hoy, por las razones que he expresado con anterioridad en este Cuerpo y que han sido detalladas en el Voto Explicativo que he radicado en la Secretaría del Senado en el día hoy. Para que se haga constar así con respecto a todos y cada uno de los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar, por lo cual no tendrá que levantarlo en cada caso individual, lo haremos constar en el registro.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Se lo agradezco mucho.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a proceder con el Calendario de Ordenes Especiales del Día con los informes de nombramientos.

Señor senador Roger Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado José Antonio Alicea, para Presidente de la Junta Central de Reconsideración de Subastas. Proponemos se acepte el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando su aprobación. No sin antes reconocer la sonrisa de nuestra Secretaria del Senado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la designación del licenciado José A. Alicea Rivera, como miembro de la Junta Revisora de Licitaciones y Subastas, ¿no? Compras del Gobierno de Puerto Rico. Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas. Como hay objeción, voy a solicitar que aquéllos que estén a favor, se sirvan a decir sí. Aquéllos en contra, no. Se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos, se confirma el nominado. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Ismael Almodóvar, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Ismael Almodóvar, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta fue creada mediante la Ley Núm. 16 de junio de 1993, la cual enmienda la Ley de la Universidad de Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

II

El Dr. Ismael Almodóvar nació en San Germán, Puerto Rico, el 14 de abril de 1932. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de San Germán, de donde se graduó en 1948. Realizó su grado de Bachiller en Química de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (1952), Doctorado en Química de la Carnegie Mellon University en Pittsburg, Pennsylvania (1960) y Juris Doctor en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1986).

Se desempeñó como Juez Superior en el Centro Judicial de Carolina desde 1996-1999. Actualmente labora como Administrador en el Instituto Nacional de Salud, Bethesda.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 10 de diciembre de 2000, para evaluar al Dr. Ismael Almodóvar. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente al doctor Ismael Almodóvar, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, voy a solicitar que aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, se servirán a decir que no. No escuché no, pero, por las razones que sabemos - Irizarry dijo no, muy bien. Entendemos que ha votado no, quiere decir que se confirma al nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen L. Berríos, como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

“INFORME

EL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Carmen L. Berríos como Comisionada de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 4 de la Ley Núm. 109 del 28 de junio de 1962, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de la Sra. Carmen L. Berríos como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

II

La Sra. Carmen L. Berríos nació en Naranjito, Puerto Rico, el 20 de enero de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Agustín Stahl en Bayamón, de donde se graduó en 1964. Realizó su grado de Bachiller en Educación en la Caribbean University y Maestría de la Universidad de Phoenix.

Desde el 1966 al 1987 laboró como maestra de inglés en varias escuelas del pueblo de Naranjito; desde el 1989 al 1990 ejerció la posición de Directora de la Academia Santa Teresita de Naranjito. Actualmente funge como Senadora del Senado de Puerto Rico, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Agricultura.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de diciembre de 2000, para deponer a la Sra. Carmen L. Berríos como Comisionada de la Comisión de Servicio Público.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo al cual ha sido designada; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para nosotros es un placer recomendar favorablemente el nombramiento de la señora Carmen Luz Berríos, como Comisionada de la Comisión de Servicio Público, recomendando favorablemente el informe de la Comisión de Nombramientos. Solicitamos su aprobación.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Pero como cuestión de récord, queremos en este momento felicitar a nuestra compañera Carmen Luz Berríos, ya que estuvimos como vicepresidenta en la Comisión de Educación y compartimos muchísimas experiencias. Entendemos que la Comisión de Servicio Público se honra con este nombramiento.

Y a la compañera Carmen Luz Berríos que continúe sirviendo como lo ha hecho para su distrito, igualmente para el Pueblo de Puerto Rico. Nos sentimos bien halagados de poder votar por esta compañera para la Comisión de Servicio Público.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, este hijo de maestra no puede guardar silencio en este momento en que discutimos el nombramiento de la compañera senadora Carmen Luz Berríos, para Comisionada de la Comisión de Servicio Público. Yo llevo aquí año y ocho meses. El Presidente tuvo la bondad de designarme miembro de la Comisión de Educación del Senado, bajo la presidencia de la compañera Carmen Luz Berríos, y desde que estoy participando de las deliberaciones y reuniones de esa Comisión, tanto como del comportamiento que he visto de la compañera en el Hemiciclo, todo ha sido la conducta de una persona en extremo condescendiente, generosa, obsequiosa, colaboradora, respetuosa de los derechos de los miembros de la oposición parlamentaria en este Senado. Particularmente, cuando había mucho trabajo en la Comisión de Educación, cuando era muy fácil despachar los argumentos y las posturas de los senadores de oposición con un simple malletazo en el ejercicio crudo del poder, y ahí estuvo la compañera paciente, tolerante, escuchando, atendiendo muchas de las enmiendas que presentaban los compañeros de la minoría. Recogiendo recomendaciones sin que le importase que fueran "issues" que pudiesen luego explotarse desde el punto de vista político-partidista. Y yo creo que me perdonan que en estos últimos días de Sesión tengamos que traer otra vez los temas de la pasada campaña electoral, porque yo creo que éstos son momentos en los que uno tiene que ponerse por encima de la diferencia ideológica y de la diferencia partidista y olvidarse del tecnicismo y olvidarse de la estrategia y olvidarse de lo que se decidió por una conveniencia político-partidista, para con un voto en contra ser ingrato con el que fue generoso en todos los momentos de su actividad legislativa. ¡Qué pena, que perdemos a Carmín Berríos! ¡Qué bueno, que aunque sea por breve tiempo, la gana la Comisión de Servicio Público! Y yo que tengo un solo voto en el Senado, cuando vote a su favor dentro de unos instantes, espero hacerlo a nombre de aquéllos que tienen que ser mezquinos a la hora de hacer justicia.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Ésta es una tarde en que debo decir, me siento bien contenta y satisfecha porque estamos en estos momentos evaluando la designación y el nombramiento de una compañera de trabajo aquí en el Senado de Puerto Rico. Como Presidente de la Comisión de Salud yo tuve la oportunidad de discutir en muchas ocasiones problemas relacionados con la salud de los niños en las diferentes escuelas de nuestro país. Y puede observar con el interés, con la premura, con el sacrificio que nuestra compañera no sólo se dirigía a hacer las investigaciones, no sólo porque afectaban la salud de los niños, sino por el gran interés que como maestra siempre ha tenido con todo lo que afecta a los niños de nuestra Isla, en especial la educación.

Pero más que nada debo dejar, para efectos de récord, que tenemos una compañera que realmente nos ha dado el estímulo, nos ha puesto su mano en el hombro cuando muchas veces nos ha visto triste o afligida por algún problema que hemos tenido y realmente me da pena que tengamos que partir ambas para otros pueblos y quizás, no tengamos la oportunidad de compartir con la frecuencia que lo hemos hecho. Pero tengo que dejar por sentado que la compañera Senadora, más que una compañera de trabajo, ha sido una hermana, una amiga en los momentos de dolor y de necesidad y más que nada una profesional intachable, una profesional que ha puesto el nombre de la mujer puertorriqueña en alto y que realmente ha demostrado con su trabajo ser una persona, no sólo capacitada, sino una persona responsable, trabajadora y que deja sentado aquí que la mujer puertorriqueña sí sabe hacerlo.

Muchas felicidades, compañera Carmín, y recuerda, tienes en mí una hermana y una amiga allá en el pueblo de Arecibo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Carranza. Vamos a reconocer al senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente y compañeros de este Augusto Cuerpo. En el caso de la confirmación de la amiga, senadora y hermana Carmín Berríos, lo hago con mucha firmeza y una especie de pecho abierto. Los demás, aquí he rechazado varios nombramientos y los que me faltan. Me faltan tres por lo menos. De la Junta de Planes. Que se están afilando los dientes ya algunos compañeros. Cuando digo compañeros me refiero a correligionarios, que se han afilado los dientes en el pasado, que nos tienen a nosotros los senadores, que cuanto malandrín anda por las calles de Puerto Rico se siente con el derecho de llamarnos a nosotros corruptos. Nosotros hemos dejado el cuero 'pegao'. Hemos legislado, especialmente en los últimos años, señor Presidente. De parte de este humilde senador, usted tiene el más profundo cariño y respeto, y al igual que usted, mi amiga la senadora doña Carmín Berríos. Dios quiera que esta compañera, que creo que le han dado un premio de consolación en el sentido de la temporalidad de su designación, le escamotearon, quizás, el estar dos años y va a estar seis meses. Y en esos seis meses sé que Carmín seguirá impartiendo y repartiendo besos, cariño, amor, que nos ha profesado a todos aquí. Yo nunca he visto a Carmín con coraje, creo que no conoce lo que es coraje. Por lo menos siempre tiene una sonrisa a flor de labio. Pero encima de eso, señor Presidente, ¿alguien aquí puede creer que por designar a la senadora compañera...? Y por cierto, no sé si usted se ha fijado, como usted dijo hace unos minutos, estas bancas están vacías. Hay unos viajando, que ya se excusaron, pero eso no viene al caso, son los nuestros, los nuestros, señor Presidente, que están 'jujíos' y sé que aquí se han defendido nombramientos y ha habido casos a donde han lanzado aquí a la arena a compañeros y después allá atrás hablan de ellos y se ríen e inclusive dicen, a fulano de tal le di los argumentos que está esgrimiendo, pero me han llamado para decir que lo están maceteando, señor Presidente.

Yo estoy aquí para darle un voto a favor de Carmín Berríos. Y creo que ese nombramiento no va a acabar con la civilización ni con la cultura puertorriqueña. ¿Alguien puede creer que la confirmación de Carmín Berríos va a acabar con nuestra cultura? ¿Verdad que no? Tiene mi voto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a reconocer al senador, compañero homólogo de ella en el Distrito de Guayama, al senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente. Obviamente, no podríamos dejar de hacer unas expresiones en torno a la compañera Carmen Luz Berríos. La compañera Carmen Luz Berríos me acompañó durante los pasados cuatro años como senadora del Distrito de Guayama. Si alguien puede dar fe de su capacidad de trabajo es este Senador. Y la relación establecida y desarrollada entre ambos podríamos catalogarla de excelente, toda vez que es común que entre dos senadores del mismo distrito siempre hay diferencias de criterios en el modo de actuar, tanto políticamente como legislativamente, y en el caso de la compañera y este Senador, pues eso no ocurrió. Siempre tratábamos de dialogar para ponernos de acuerdo en todos aquellos asuntos donde tuviéramos discrepancia.

Oriunda de la montaña, de Naranjito, y criada con esfuerzo propio y mucho sacrificio, pues obviamente esa experiencia de toda una vida de trabajo la puso a disposición del distrito en cuatro años y este Senador da fe del sacrificio, del trabajo, del esfuerzo, dedicación, donde la compañera sirvió y representó a los electores del Distrito de Guayama. Por eso, compañeros, le pedimos que le demos un voto a la compañera para que pueda desempeñarse en esa posición que el señor Gobernador la ha escogido y que entendemos es un gran acierto del señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente, los compañeros ya han abundado sobre las virtudes de una distinguida compañera como Carmín Berríos. Como bien apunta el compañero Peña Clos, siempre amable, siempre repartiendo besos y abrazos y bendiciones.

Señor Presidente, pero yo a veces me gusta ser observador y yo siento por todos y cada uno de los compañeros de la minoría que se han ausentado esta tarde. Aquellos compañeros de la minoría que verdaderamente conocen de la fibra humana de Carmín y que yo estoy seguro que en lo profundo de su foro interno y allá dentro de sus conciencias no pueden estar presentes y decirle no a la compañera y han

preferido posiblemente dejar al ilustre compañero, que no ha conocido a Carmín tan bien como ellos, al nuevo y benjamín senador por el Distrito de Mayagüez. Porque para el compañero se le hace fácil. Se le hace fácil, porque no ha conocido a Carmín como todos la hemos conocido.

Así es que yo lo que voy a hacer es una oración en silencio por la tranquilidad espiritual y la tranquilidad mental de aquellos compañeros que no han tenido la sinceridad o la valentía de estar presentes y mirar, mirarnos a la cara y votarle en contra a un ser humano del calibre de Carmín Berríos. Que Dios los bendiga y que el señor los coja confesados.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, yo he conocido en mi poco tiempo que he estado aquí la proyección y la trayectoria de Carmen Luz Berríos Rivera, como senadora del Distrito de Guayama, y tengo que reconocer que una Senadora en un distrito rojo, como lo es Guayama, que haya salido electa, pues habla mucho de su cualidad personal, así como del compañero senador Meléndez, que también es otro magnífico Senador.

Yo creo que este nombramiento corona los treinta años de servicio de la distinguida Senadora. Consulté con el caucus para ver si yo podía abstenerme o votar a favor. Se me ha informado que el caucus, pues son unas reuniones que atan a uno y que romper eso hay unas cuestiones de principio cuando esta Delegación ha votado en contra de todos los nombramientos, aunque tengo que decirle que en algunos le hubiera votado a favor en tiempos normales. Así que conste en récord de que si este servidor, que no rehuye pelea y está aquí y votara que no, no es cuestión de que menosprecie la labor legislativa ni personal de la senadora Berríos. Al contrario, reconocemos de su capacidad y probidad, pero que siendo una decisión del caucus del Partido Popular Democrático, al cual he militado toda mí vida, pues yo como buen militar que he sido en mi vida, pues tengo que acatar las decisiones del Cuerpo y actuar acorde a ellos. Que conste en récord para tranquilidad del senador Peña Clos.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la señora Carmen Berríos.

SR. PRESIDENTE: Yo quisiera, si me permiten los compañeros, señalar que he conocido a muchos compañeros y compañeras en el Senado de Puerto Rico, todos distinguidos puertorriqueños, pero no hay duda de que Carmín Berríos es un ser muy especial. Decía uno de los compañeros que Carmín nunca la hemos visto molesta ni enojada, y es verdad. Carmín tiene una tranquilidad de espíritu, una paz total en su alma y así lo transmite a las personas con las cuales comparte. Por eso estoy seguro que dondequiera que esté y a pesar de que mis compañeros de Minoría se han puesto una retranca que no les permite ser objetivos ante una compañera tan magistral, como lo es Carmín Berríos, y vayan a oponerse a esta designación, lo cierto es que Carmín Berríos se ha desempeñado como una excelente servidora pública. Comenzando como maestra, escalando distintas posiciones en el sistema de instrucción pública, hasta que su pueblo la honró en ser la primer naranjiteña en llegar al Senado de Puerto Rico y ahora a la Comisión de Servicio Público.

Le deseamos lo mejor a nuestra compañera, la queremos y sé que sus compañeros de Minoría, aunque no la están apoyando, estoy seguro que en el fondo de su corazón se sienten avergonzados de no poder apoyar a tan distinguida servidora pública.

A la moción del compañero Iglesias Suárez, ¿hay objeción?

SR. IRIZARRY CRUZ: Señoría, creo que hice constar para récord mi sentimiento y mi corazón y mi aprecio a la compañera y mi decisión que ha sido tomada por mi caucus.

SR. PRESIDENTE: La pregunta la hice a raíz de si hay objeción. ¿No hay objeción? Pues no habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. El senador Rodríguez Orellana no está

presente en Sala, por lo cual no puedo constar su voto en la objeción. Así que, no habiendo objeción, por unanimidad de los presentes, se confirma la nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a presentar una moción de que en el voto favorable para la senadora Carmín Berríos, que conste en récord los senadores presentes al momento de la votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Se hace constar como se ha solicitado.

(Los senadores que estuvieron presentes al momento de la votación fueron los siguientes: el señor Carlos Dávila Lopez, las señoras Norma L. Carranza De León, Migdalia Padilla Alvelo; los señores Enrique Rodríguez Negrón, Luis F. Navas De León, Orlando Parga Figueroa; la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera; y los señores Angel Tirado Martínez, Roger Iglesias Suárez, Charlie Rodríguez Colón y Rafael Irizarry Cruz.)

SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos al próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Carlos A. García Hernández, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Carlos A. García Hernández, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 4 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

II

El Ing. Carlos A. García Hernández, nació en San Lorenzo, Puerto Rico, el 10 de abril de 1936. Cursó estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Marín de San Lorenzo, de donde se graduó en 1954. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias e Ingeniería Civil el Recinto Universitario de Mayagüez (1960).

Se ha desempeñado como Ingeniero III en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; Gerente de Operaciones en Mobil Oil Caribe, Inc.; Gerente de la Oficina de Ingeniería del Programa de Administración y Mantenimiento de las Autopistas de Puerto Rico en la Autoridad de Carreteras.

Actualmente se desempeña como Vice-Presidente en la División de Maxxam Properties, Inc. en Palmas del Mar.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 8 de diciembre de 2000, para evaluar al Ing. Carlos A. García Hernández. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del ingeniero Carlos A. García Hernández , como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomendando su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como está en Sala el senador Rodríguez Orellana, entra en vigor su objeción. Por lo cual aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos en contra, no. Aprobado por mayoría de los presentes, notifíquese al señor Gobernador. Y queda confirmado el nominado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Vilma Burgos Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Vilma Burgos Ortiz , como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

II

La Sra. Vilma Burgos Ortiz, nació en Ponce, Puerto Rico, el 22 de julio de 1961. Cursó estudios superiores en la James Monroe High School de New York, de donde se graduó en 1978. Realizó su curso de Barbería en el Professional Training Academy (1990) y su Curso de Estilismo en el Robert Fiance Hair Institute en New York (1981).

Fue galardonada con el Primer Premio en La Feria de Belleza de Mayagüez en 1989 y como Estudiante del Año (Premio Copa Carmen Molina) en 1990.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. Vilma Burgos Ortiz. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de Vilma Burgos Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, recomendando favorable su confirmación, solicitamos se apruebe dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento? Hay objeción. Como hay objeción, vamos entonces a votar a viva voz. Aquéllos que están a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Se aprueba por mayoría de los presentes y se confirma a la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José R. Martínez Ramos, como miembro de la Junta Hípica.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José R. Martínez Ramos , como miembro de la Junta Hípica, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Hípica.

II

El Lcdo. José R. Martínez Ramos, nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 2 de noviembre de 1956. Cursó estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Marín en Cabo Rojo, de donde se graduó en 1974. Realizó su grado de Bachiller en el Recinto Universitario de Mayagüez en 1978. Obtuvo el grado de Juris Doctor en la Universidad Católica en 1982.

Se ha dedicado a la práctica privada como abogado desde 1994.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar al Lcdo. José R. Martínez Ramos. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado José R. Martínez, como miembro de la Junta Hípica, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado el informe de la Comisión de Nombramientos. Hay objeción. Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. En contra, no. Se aprueba por mayoría de los presentes. Se confirma al nominado, notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Laura M. Pérez Alfonzo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Laura M. Pérez Alfonzo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

II

La Sra. Laura M. Pérez Alfonzo, nació en San Juan, Puerto Rico, el 17 de noviembre de 1947. Cursó estudios superiores en la Escuela Miguel Cervantes Saavedra de Bayamón, de donde se graduó en 1965. Realizó su grado de Bachiller en Psicología en la Universidad Interamericana en 1969. Obtuvo una Maestría en Justicia Criminal en dicha universidad en 1971. Además cuenta con otra Maestría en Consejería en Rehabilitación Vocacional en 1976.

Se desempeñó como Directora del Taller de Servicios a Industrias en el Taller Vocacional de Cataño, durante los años 1988 al 1992. Al presente ocupa la posición de Supervisora Regional de Rehabilitación Vocacional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. Laura M. Pérez Alfonzo. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la señora Laura M. Pérez Alfonzo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. En contra. Por mayoría de los presentes se confirma a la nominada. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Antonio Rivera Benítez, como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis Antonio Rivera Benítez , como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro.

II

El Sr. Luis Antonio Rivera Benítez, nació en Humacao, Puerto Rico, el 9 de abril de 1930. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en San Juan, de donde se graduó en 1951.

Se ha desempeñado como Actor y Animador en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Luis Antonio Rivera Benítez. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Luis Antonio Rivera Benítez, mejor conocido como Yoyo Boing, como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción de parte de Rodríguez Orellana, vamos entonces a someterlo a votación. Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. En contra, no. Se confirma por la mayoría de los presentes al nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosa N. Russé García, como Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Rosa N. Russé García como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente suconfirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Rosa N. Russé García nació en San Juan, Puerto Rico, el 27 de enero de 1966. Cursó estudios superiores en el Colegio Inmaculada Concepción en Manatí, de donde se graduó en 1984. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico (1988), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1991). Al presente de desempeña como Subprocuradora General en el Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 12 de diciembre de 2000, para deponer a la Lcda. Rosa N. Russé García.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada como Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada como Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Rosa N. Russé García, como Fiscal Auxiliar II, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Hay objeción de parte del senador Rodríguez Orellana, Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Por mayoría de los presentes se confirma a al designada. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José R. Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José R. Santiago , como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 53 de 13 de julio de 1978, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas

II

El Sr. José R. Santiago, nació en Juana Díaz, Puerto Rico, el 15 de septiembre de 1935. Cursó estudios superiores en la Escuela Felipe Colón Díaz en Juana Díaz, de donde se graduó en 1953. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Química en el Recinto Universitario de Mayagüez en 1974. Curso Estudios Postgraduados en el Georgia Tech en 1991 y en el Government Institute en 1992.

Se desempeñó como Ingeniero Ambiental en Raytheon Catalytic, Inc. durante los años 1995 al 1998. Actualmente ocupa la posición de Cordinador Ambiental, Seguridad, Salud y Emergencia en EcoEléctrica L.P.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. José R. Santiago. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor José R. Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas en Puerto Rico, recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del senador Rodríguez Orellana, Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Se confirma por la mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María Isabel Vázquez Mojica, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. María Isabel Vázquez Mojica, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

II

La Sra. María Isabel Vázquez Mojica, nació en Bayamón, Puerto Rico, el 27 de septiembre de 1955. Cursó estudios superiores en la Escuela José Pablo Morales de Toa Alta, de donde se graduó en 1973. Realizó su grado de Bachiller en Psicología en la Univerisdad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en 1977. Su grado de Maestría lo obtuvo en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico en 1981. Además cuenta con un Certificado Graduado del Recinto de Ciencias Médicas obtenido en 1991.

Se desempeñó como Supervisora de Licenciamiento en el Departamento de la Familia, Región San Juan, durante los años 1998 al 1999. Al presente ocupa la posición de Supervisora de Trabajadores Sociales en la Región de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. María Isabel Vázquez Mojica. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora María Isabel Vázquez Mojica, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, recomendando favorablemente su confirmación. Recomendamos a este Augusto Cuerpo que, por favor, recomiende favorablemente este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción del senador Rodríguez Orellana, hay que votarlo a viva voz. Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Se aprueba por mayoría de los presentes, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Carmen L. Velázquez Almodóvar, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Prof. Carmen L. Velázquez Almodóvar, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Químicos.

II

La Prof. Carmen L. Velázquez Almodóvar, nació en Mayaguez, Puerto Rico, el 12 de julio de 1945. Cursó estudios superiores en la Escuela Dr. Pila de Ponce, de donde se graduó en 1962. Realizó su grado de Bachiller en Química de la Universidad Católica de Puerto Rico (1966) y Maestría en Química de la Universidad de Puerto Rico (1974).

Se desempeñó como Directora del Departamento de Química de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico durante los años 1997 al 1998. Al presente ocupa la posición de Decana de Ciencias en dicha universidad.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar a la Prof. Carmen L. Velázquez Almodóvar. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, recomendamos favorablemente la confirmación de la profesora Carmen L. Velázquez Almodóvar, como miembro de la Junta Examinadora de Químico, recomendamos a este Augusto Cuerpo favorezca dicha confirmación.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de parte del senador Rodríguez Orellana, hay que votar a viva voz. Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Se aprueba por mayoría de los presentes, se confirma la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2704 (Senate Bill 2704), titulado :

“To establish the “Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Alterno.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se pospone este asunto para un turno posterior.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3711, titulada :

“Para felicitar al Sr. Andrés Figueroa Rodríguez, con motivo de acogerse al retiro del servicio público.”

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "ni el fideicomiso".

Esas son las enmiendas, señor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3710, en reconsideración, titulada :

“Para felicitar y reconocer al Area de Aguadilla de la Policía de Puerto Rico, con motivo de los actos de inauguración de la **Unidad de Violencia Doméstica.**”

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz Alterno.

SR. DAVILA LOPEZ: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo,2, línea 2, después de "Hernández" insertar "#8-14295, como Directora de la Unidad de Violencia Doméstica Area de Aguadilla" y en esa misma línea, tachar el resto de la línea. En la página 2, párrafo 2, líneas 3 y 4, tachar todo su contenido. En la página 2, entre los párrafos 2 y 3, insertar el siguiente párrafo: “Esta dinámica mujer nació el 16 de septiembre de 1967, en Aguadilla. Hija de Germán Correa y Belén Hernández. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Segunda Unidad Arístides Maisonave y los estudios superiores en la Escuela Dr. Efraín Sánchez Hidalgo, en Moca.”

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz Alterno, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Alterno.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos un receso de diez (10) minutos legislativos.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de receso de diez (10) minutos legislativos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Senate Bill 2704.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2704 (Senate Bill 2704), titulado:

"To establish the "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos que hacer varias enmiendas. Voy a pedir a los compañeros que tengan los documentos ante sí, para que nos puedan seguir, ya que hay una cirugía que hay que realizarle a este Proyecto.

Señor Presidente, en primer lugar voy hacer las enmiendas en el orden en que aparecen en la medida, no en el orden que normalmente nos hacemos aquí.

Donde dice "LAW".

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Portavoz, queremos aclarar que hay unas enmiendas circuladas de esta medida. Queremos saber si se va a disponer.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así, es. Lo que pasa es que quiero, voy a hacer todas las enmiendas, todas al unísono.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: En bloque.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para sugerirle al compañero senador Charlie Rodríguez, que antes de dar los textos de las enmiendas, de una introducción aclaratoria del propósito de lo que estamos haciendo, para que quede aclarado en el récord cuál es la intención legislativa de esto y que no haya lugar a confusión ninguna.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Así es.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bueno, lo que ha ocurrido, compañeros, es que como parte de la demanda que incoó el Gobierno de Puerto Rico contra las tabacaleras, se logró un acuerdo transaccional que dio fin al pleito donde se acordó por parte de las tabacaleras asignarle, como compensación al Gobierno de Puerto Rico, unas cantidades millonarias, distribuidas a lo largo de veinte (20) años. A esos fines era necesario que la Asamblea Legislativa aprobase una ley que autorizara, precisamente, estos acuerdos de esa transacción. De ahí fue que el 9 de septiembre de este año, el Gobernador de Puerto Rico sometió un proyecto en español, pero que contenía todo el acuerdo transaccional en inglés, sobre el

acuerdo logrado en la demanda. Lo aprobó el Senado, lo aprobó la Cámara, el Gobernador lo firmó. Sin embargo, ahora resulta que las compañías tabacaleras, al examinar nuestro estatuto, señalan que el estatuto como se aprobó, no cumple a satisfacción con los elementos formales de lo que debe ser el acuerdo transaccional, porque no estableció que el estatuto era, y cito en inglés, un "Qualified Statute under the Master Settlement Agreement between the Government of Puerto Rico and Tobacco Products Manufacturer's". Y eso nos trae a que de no establecer nosotros que aquello que aprobamos era un "qualified statute", que las tabacaleras entiendan que no tienen que cumplir con la transacción. Y para no perder esos millones de dólares, que no nos vienen mal, es que es necesario aprobar esta medida. Causa confusión la manera en que fue redactada la pieza. De ahí es que proponemos, ahora, o nos proponemos realizar ahora, unas enmiendas para que esté clara cuál es la intención legislativa y para que no haya duda del alcance de lo que vamos a estar haciendo en el día de hoy.

Esta medida, como va a quedar enmendada y lo radicado, no es una enmienda a lo que ya aprobamos, sino que es un complemento a lo que ya habíamos aprobado y que sirve de aclaración y que sirve para cumplir con el acuerdo transaccional logrado en este asunto.

Ahora procedo ...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para hacer una pregunta aclaratoria ...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ... al compañero senador Rodríguez. Quiere esto decir que lo que se va a aprobar aquí en el día de hoy, va a ser un complemento que va a llenar cualquier laguna que haya habido en la legislación previamente aprobada que contiene partes en inglés y en español.

SR. RODRIGUEZ COLON: Cierto, excepto que lo que vamos a estar aclarando va a la parte que el estatuto original tenía en el idioma inglés.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Correcto. Entonces, la parte que vamos a estar aprobando en inglés va a complementar el ...

SR. RODRIGUEZ COLON: La Ley 401 de 9 de septiembre de 2000, en aquella parte en que aparece en inglés. Porque ese estatuto o esa ley que aprobamos, como usted recordará, está en español e inglés.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Esa ley, que se aprobó, contiene textos, tanto en inglés como en español, en el mismo acto legislativo. Y en el Artículo 2 de "Definiciones" define en el inciso (a), "Acuerdo Transaccional Principal, Principal o Master Settlement Agreement", para significar el acuerdo transaccional firmado el 23 de noviembre de 1998 por el Gobierno de Puerto Rico y los principales fabricantes de tabaco en los Estados Unidos, al igual que los documentos relacionados al mismo, cuyo texto es el siguiente", y ahí aparece incorporado en su totalidad el "Master Settlement Agreement".

SR. RODRIGUEZ COLON: En inglés. Y lo que estamos estableciendo ahora, que ese "Master Settlement Agreement" o ese estatuto, permítenme, el estatuto que recoge el "Master Settlement Agreement" es un "qualified statute", conforme lo requiere el acuerdo transaccional.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Y eso es lo que dice el proyecto SB 2704?

SR. RODRIGUEZ COLON: Eso es lo que va a decir cuando lo termine de enmendar.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Eso es lo que quería aclarar. Gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Como no.

Señor Presidente, vamos entonces a presentar las enmiendas en bloque.

***Enmiendas En Sala:**

En el Texto:

Página 2 a la 7:

tachar todo su contenido y sustituir por "BE IT ENACTED
BY THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF PUERTO
RICO:

Section 1.- Definitions.

For purposes of this act, the terms contained therein will be defined as follows:

- a) "Adjusted for inflation" means increased in accordance with the formula for inflation adjustment set forth in Exhibit C to the Master Settlement Agreement.
- b) "Affiliate" means a person who directly or indirectly owns or controls, is owned or controlled by, or is under common ownership or control with, another person. Solely for purposes of this definition, the terms "owns," "is owned" and "ownership" mean ownership of an equity interest, or the equivalent thereof, of ten percent (10%) or more, and the term "person" means an individual, partnership, committee, association, corporation or any other organization or group of persons.
- c) "Allocable share" means Allocable Share as that term is defined in the Master Settlement Agreement.
- d) "Cigarette" means any product that contains nicotine, is intended to be burned or heated under ordinary conditions of use, and consists of or contains (1) any roll of tobacco wrapped in paper or in any substance not containing tobacco; or (2) tobacco, in any form, that is functional in the product, which, because of its appearance, the type of tobacco used in the filler, or its packaging and labeling, is likely to be offered to, or purchased by, consumers as a cigarette; or (3) any roll of tobacco wrapped in any substance containing tobacco which, because of its appearance, the type of tobacco used in the filler, or its packaging and labeling, is likely to be offered to, or purchased by, consumers as a cigarette described in clause (1) of this definition. The term "cigarette" includes "roll-your-own" (i.e., any tobacco which, because of its appearance, type, packaging, or labeling is suitable for use and likely to be offered to, or purchased by, consumers as tobacco for making cigarettes). For purposes of this definition of "cigarette," 0.09 ounces of "roll-your-own" tobacco shall constitute one individual "cigarette".
- e) "Master Settlement Agreement" means the settlement agreement (and related documents) entered into on November 23, 1998 by Puerto Rico and leading United States tobacco product manufacturers.
- f) "Qualified escrow fund" means an escrow arrangement with a federally or State chartered financial institution having no affiliation with any tobacco product manufacturer and having assets of at least \$1,000,000,000 where such arrangement requires that such financial institution hold the escrowed funds' principal for the

benefit of releasing parties and prohibits the tobacco product manufacturer placing the funds into escrow from using, accessing or directing the use of the funds' principal except as consistent with section 3(b)(2) of this act.

g) "Released claims" means Released Claims as that term is defined in the Master Settlement Agreement.

h) "Releasing parties" means Releasing Parties as that term is defined in the Master Settlement Agreement.

i) "Tobacco Product Manufacturer" means an entity that after the date of enactment of this Act directly (and not exclusively through any affiliate): manufactures cigarettes anywhere that such manufacturer intends to be sold in the United States, including cigarettes intended to be sold in the United States through an importer (except where such importer is an original participating manufacturer (as that term is defined in the Master Settlement Agreement) that will be responsible for the payments under the Master Settlement Agreement with respect to such cigarettes as a result of the provisions of subsection II(mm) of the Master Settlement Agreement and that pays the taxes specified in subsection II(z) of the Master Settlement Agreement, and provided that the manufacturer of such cigarettes does not market or advertise such cigarettes in the United States); is the first purchaser anywhere for resale in the United States of cigarettes manufactured anywhere that the manufacturer does not intend to be sold in the United States; or becomes a successor of an entity described in paragraph (1) or (2).

The term "Tobacco Product Manufacturer" shall not include an affiliate of a tobacco product manufacturer unless such affiliate itself falls within any of (1) - (3) above.

j) "Units sold" means the number of individual cigarettes sold in Puerto Rico by the applicable tobacco product manufacturer (whether directly or through a distributor, retailer or similar intermediary or intermediaries) during the year in question, as measured by excise taxes collected by Puerto Rico on packs (or "roll-your-own" tobacco containers) bearing the excise tax stamp of Puerto Rico. The Department of the Treasury shall promulgate such regulations as are necessary to ascertain the amount Puerto Rico excise tax paid on the cigarettes of such tobacco product manufacturer for each year.

Section 2.- Requirements.

Any tobacco product manufacturer selling cigarettes to consumers within Puerto Rico (whether directly or through a distributor, retailer or similar intermediary or

intermediaries) after the date of enactment of this Act shall do one of the following:

(a) become a participating manufacturer (as that term is defined in section II(jj) of the Master Settlement Agreement) and generally perform its financial obligations under the Master Settlement Agreement; or

(b) place into a qualified escrow fund by April 15 of the year following the year in question the following amounts (as such amounts are adjusted for inflation):

2000: \$.0104712 per unit sold after the date of enactment of this act;

for each of 2001 and 2002: \$.0136125 per unit sold;

for each of 2003 through 2006: \$.0167539 per unit sold;

for each of 2007 and each year thereafter: \$.0188482 per unit sold.

A tobacco product manufacturer that places funds into escrow pursuant to paragraph (1) shall receive the interest or other appreciation on such funds as earned. Such funds themselves shall be released from escrow only under the following circumstances:

-to pay a judgment or settlement on any released claim brought against such tobacco product manufacturer by the Government of Puerto Rico or any releasing party located or residing in Puerto Rico. Funds shall be released from escrow under this subparagraph (i) in the order in which they were placed into escrow and (ii) only to the extent and at the time necessary to make payments required under such judgment or settlement;

-to the extent that a tobacco product manufacturer establishes that the amount it was required to place into escrow in a particular year was greater than Puerto Rico's allocable share of the total payments that such manufacturer would have been required to make in that year under the Master Settlement Agreement (as determined pursuant to section IX(i)(2) of the Master Settlement Agreement, and before any of the adjustments or offsets described in section IX(i)(3) of that Agreement other than the Inflation Adjustment) had it been a participating manufacturer, the excess shall be released from escrow and revert back to such tobacco product manufacturer; or

-to the extent not released from escrow under subparagraphs (A) or (B), funds shall be released from escrow and revert back to such tobacco product manufacturer twenty-five (25) years after the date on which they were placed into escrow.

Each tobacco product manufacturer that elects to place funds into escrow pursuant to this subsection shall annually

certify to the Secretary of Justice that it is in compliance with this subsection. The Secretary of Justice may bring a civil action on behalf of Puerto Rico against any tobacco product manufacturer that fails to place into escrow the funds required under this section. Any tobacco product manufacturer that fails in any year to place into escrow the funds required under this section shall:

- a) be required within 15 days to place such funds into escrow as shall bring it into compliance with this section. The court, upon a finding of a violation of this subsection, may impose a civil penalty to be paid to the General Fund of the Commonwealth of Puerto Rico in an amount not to exceed 5 percent of the amount improperly withheld from escrow per day of the violation and in a total amount not to exceed one hundred percent (100%) of the original amount improperly withheld from escrow;
- b) in the case of a knowing violation, be required within fifteen (15) days to place such funds into escrow as shall bring it into compliance with this section. The court, upon a finding of a knowing violation of this subsection, may impose a civil penalty to be paid to the General Fund of the Commonwealth of Puerto Rico in an amount not to exceed fifteen percent (15%) of the amount improperly withheld from escrow per day of the violation and in a total amount not to exceed three hundred percent (300%) of the original amount improperly withheld from escrow; and
- c) in the case of a second knowing violation, be prohibited from selling cigarettes to consumers within Puerto Rico (whether directly or through a distributor, retailer or similar intermediary) for a period not to exceed two (2) years.

Each failure to make an annual deposit required under this section shall constitute a separate violation. A tobacco product manufacturer that violates this section shall be required to pay the costs and attorney's fees incurred by the Government of Puerto Rico during a successful prosecution under this paragraph (3).

Section 3.- Doubt or Conflict.

In the event of doubt or conflict between this act and the provisions of the Master Settlement Agreement, the defined terms, provisions and rules of the Master Settlement Agreement, in English, shall control.

Section 4.- Effectiveness.

This Act shall become effective immediately upon its approval.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, líneas 2 y 6:

tachar "Law" y sustituir por "Act"; tachar "law" y sustituir por "act"

En el Título:

Tachar todo su contenido desde el encabezado y sustituir por "AN ACT"

To complement the "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico" Act 401 of September 9, 2000 so as to consider it a qualified Statute under the Master Settlement Agreement between the government of Puerto Rico and the tobacco product's manufacturers."

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: En su título donde dice "LAW", debe decir ... Vamos entonces, señor Presidente, aunque el fin, el resultado va a ser el mismo. Vamos entonces primero enmendar el Proyecto.

A la página 2,

luego que termina, "with cigarette smoking." Añadir lo siguiente, "BE IT ENACTED BY THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF PUERTO RICO:".

"Section 1. Definitions.

For purposes of this act, the terms contained therein will be defined as follows:

a) " ...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Hemos visto como el compañero Rodríguez Orellana ha salido a auxiliar al distinguido compañero con el idioma inglés. Muchas felicidades al compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: "a) "Adjusted for inflation" means increased in accordance with the formula for inflation adjustment set forth in Exhibit C to the Master Settlement Agreement."

En ánimos de adelantar y no tener que leer, solamente leeré del documento que ha circulado como enmiendas las partes pertinentes que requieren arreglo. En la línea 8 añadir "b)". En la línea 14 al principio, añadir "c)". En la línea 16, "d)". En la página 2 de las enmiendas que han circulado a la línea 10, "e)". En la línea 13 "f)". En la línea 19 "g)". En la línea 21, "h)". En la página 3 del documento circulado de enmiendas a la línea 1 "i)". A la página 4, del documento que ha circulado, entendiéndose que cuando se vaya a pasar esto no se dejan los espacios que, obviamente, ha dejado el documento que ha circulado. A la página 4, línea 1 "j)". La página 4, la línea 21 a la línea 3 que aparece en "negritas", se pone en el formato normal. La línea 4 que empieza "to pay a judgement", eso debe de estar indentado. Indentado en bloque. Luego entre la línea 8, hasta la línea 8, la línea 4 a la 8, indentado en ambos márgenes en bloque. De la línea 9 a la línea 16, indentado en ambos márgenes en bloque; pero entre la línea 8 y la línea debe haber una separación mayor de la que aparece en el documento. Luego, igual manera, en la línea 17 a la 19, indentado en ambos márgenes y un espacio mayor entre la línea 16 y 17. De la línea 20, en la página 5, de la línea 20 a la página 6, línea 4. De la página 5, la línea 20 a la 22 y a la página 6, 1 a la 4, debe aparecer no en "negritas", sino en normal, tamaño normal. Y la línea 5 debe ser precedida por "a)". La línea 11 debe aparecer precedida por "b)". La línea 18 debe tacharse "(A)" y sustituirse por "c)". Y tanto la "a) y la "b)" debe aparecer indentado, conforme está la nueva "c)" a la línea 18. A la página 7, tachar las líneas 7 a la 10. Y obviamente, tanto la línea 3 y la línea 6, secciones debe de acomodarse en el lugar que le corresponde al principio de la línea y no como aparece aquí en el centro. Y finalmente, a la línea 12, tachar "LAW" y sustituir por "ACT".

Vamos entonces a la Exposición de Motivos. Es correcto, la Sección cambia, la línea 11 cambia a ser Sección 5. Ahora vamos a "Statement of Motives", Exposición de Motivos, en el Proyecto circulado. La segunda línea, tachar "LAW" y sustituir por "ACT". Más adelante, entre "reference" y "was", tachar "law" y poner "act". Y en ese primer párrafo, en la última línea en esa primera página, donde dice "such a law or various" tachar "law" por "an act", "of such an act". Eso sería en la Exposición de Motivos.

Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas que hemos sometido al texto de la ley y a la Exposición de Motivos, para luego hacer las del título. Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del compañero Portavoz, de que se aprueben las enmiendas previamente circuladas y las enmiendas hechas en Sala a esta medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, voy a solicitar una enmienda al título, para evitarnos problemas voy a pedir que se tache todo el título. ¡Ah!, perdóneme hay que aprobar la medida. Hace tiempo que no funjo como Portavoz.

Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañera González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Antes de la aprobación de la medida yo tengo que dejar unas frases aquí.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Como no, compañera, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Es que esto que nos ha pasado con esta medida, es por quererle demostrar a los Estados Unidos que somos bilingües, cuando no lo somos realmente. Si nosotros hubiéramos hecho - aquí tenemos una manía de estar aprobando en inglés y español. Si lo hubiéramos hecho en español y allá que tradujeran, no hubiéramos cometido estos errores. Así es que lo que le hemos dicho bien claramente a los americanos que Puerto Rico no es totalmente bilingüe, no importa si se aprueban medidas en inglés en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo quisiera preguntarle a la compañera ...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo quisiera preguntarle a la compañera Portavoz de la Delegación del Partido Popular, si la expresión que acaba de hacer es una expresión de orgullo, de satisfacción o de vergüenza.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, la expresión que yo hago no es ni de orgullo ni de satisfacción. Yo quisiera, mire, hablar un montón de idiomas. He estudiado latín, francés, inglés y español. Pero que lo haya estudiado, no me garantiza a mí que yo sea políglota. Porque no me lo considero. Y estudié inglés desde el primer grado hasta el segundo año de universidad. Pero no me considero bilingüe. Porque para ser totalmente bilingüe, hay que hablarlo perfectamente y crear en otro idioma. Yo quisiera saber cuántos de los compañeros aquí, en esta Legislatura, tienen la capacidad para, correctamente, dar los discursos aquí en inglés. Sería bien interesante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Solamente para tener claro aquí y, obviamente, con relación a la discusión que acaba de preceder, mi preferencia siempre es el español. Pero, aparte de eso, para resolver el problema que tenemos aquí a mano, quisiera que quedara claramente establecido para récord, esta medida que estamos aprobando en el idioma inglés termina complementando la legislación que se aprobó como ley para reglamentar la responsabilidad de los manufactureros de productos de tabaco con el Gobierno de Puerto Rico, que fue el Proyecto del Senado 2343, ¿es eso correcto, señor Presidente?

SR. RODRIGUEZ COLON: Es correcto en cuanto a la parte en inglés de ese estatuto, aprobado el 9 de septiembre del 2000.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Entiendo que el propósito nuestro, del historial legislativo, debe quedar meridianamente claro, es que no haya lugar a dudas cuando se vaya a implantar o se vaya a litigar, o se vaya a tratar con las compañías tabacaleras, fabricantes de producto de tabaco. ¿Qué es lo que se quiere decir? Para eso debo señalar, que el Artículo 13 del Código Civil, establece entre otras leyes de hemenéutica, como se va a interpretar los textos legislativos cuando están en inglés y/o en español. Y que de esta forma, realmente, amainamos la confusión que surge por aprobar textos en dos (2) idiomas, pero no la obvia completamente. Debido a que el inciso (c) establece que si la cuestión de preferencia no pudiera resolverse por las reglas que se establecen, las reglas precedentes, es decir las de los incisos (a) y (b) anteriores, se atenderá el texto en castellano, es decir, que siempre recurrimos a un texto en español. El problema que vamos a tener aquí debe quedar subsanado porque se exprese claramente la intención legislativa, de que el complemento a la ley que se aprobó anteriormente y que aquí se aprueba en el idioma inglés tiene el sentido y propósito de aclarar cualquier insuficiencia que surja del texto previamente aprobado. Entiendo que eso es así y solamente quería dejarlo consignado para récord y eso es lo único que quiero establecer. No tengo objeción a la legislación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, y compañeros del Senado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Mire, el Código Civil establece una regla general, pero mediante una ley especial como ésta, se puede hasta variar lo que se señala en el Código Civil. Y le voy a dar ejemplos. La mayoría de edad es a los veintiún (21) años. Sin embargo, se han aprobado leyes especiales que le confiere una responsabilidad de acciones a aquellos menores de edad dieciocho (18) años. Así es que, nuestro Código Civil establece la norma general, pero, aprobamos leyes especiales que altera el orden general establecido en nuestro Código Civil.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que dice el...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Turno de rectificación?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Estoy de acuerdo con lo que dice el compañero, Presidente del Senado, excepto que no es que enmienden el Código Civil, sino que crean unas normas distintas para unas situaciones distintas a las previstas por el Código Civil.

SR. RODRIGUEZ COLON: Porque son leyes especiales, así es.

Lo otro que tengo que decir es lo siguiente. Mire, aquí politizamos el uso del idioma inglés, cuando no deberíamos politizarlo. Don Luis Muñoz Marín era un hombre sabio y era un hombre que, definitivamente, era práctico. La ley que establece el Banco Gubernamental de Fomento, se radica en inglés por Don Luis Muñoz Marín y se establece que casos de diferencias entre un idioma y otro de la Ley del Banco Gubernamental de Fomento, Don Luis Muñoz Marín estableció que prevalecía la versión en inglés. Más aún, la Constitución de Puerto Rico, entre los requisitos que impone para ser miembro de la Asamblea Legislativa, además de la edad y de la residencia, dice que tiene que saber leer y escribir en español o inglés. No dice español e inglés. Dice español o inglés. De manera que, aquí pueda venir alguien que no sepa ni papa en español y tiene derecho legítimo a ser miembro de esta Asamblea Legislativa y a realizar sus transacciones en inglés, y nadie le puede impedir eso porque la Constitución, en los requisitos de un legislador, no dijo que tenía que ser exclusivamente en español. Y esa Constitución, sabemos quien fue su arquitecto, Don Luis Muñoz Marín. Así es que dejemos esta fobia de enseguida pensar en politizar el asunto del inglés. Es más, mire, el problema que hubo con esta medida, para mí, es que la que debiéramos haber radicado en inglés completa. Pero se pusieron hacer un híbrido ahí y lo que hicieron fue una confusión. Y nosotros ahora estamos tratando de clarificar, porque no queremos perder los millones, que después todo son millones que habrá de utilizar la Administración entrante de Gobierno, porque cada año va a recibir información un dinero producto de esa transacción. Y queremos que esto quede claro para no perder esos millones. Sobre doscientos veinte millones (220,000,000) de dólares.

Así es que, señores, yo creo que lo importante es que sepamos, que lo que se persigue con esto es precisamente aclarar, que lo que, lo que estamos haciendo, que la Ley Núm. 401 del 9 de septiembre de 2000, se considere para fines del acuerdo en el Tribunal como un "qualified statute" de ese "Master Settlement Agreement".

Y señor Presidente, tengo que plantear que como yo cierro el debate y el compañero ya consumió un turno de rectificación, voy a plantear que se cierre el debate. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A la moción del compañero Portavoz de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, unas enmiendas al título.

Señor Presidente, vamos a solicitar, para facilitar la enmienda, en primer lugar vamos a solicitar que se tache todo el título y se sustituya por lo siguiente: "To complement the "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico", Act 401 of September 9, 2000 so as to consider it a qualified statute under the Master Settlement Agreement between the government of Puerto Rico and the tobacco product's manufacturers."

Esa sería la enmienda al Título. Y también, señor Presidente, donde aparece "LAW" encima del título debe ser "AN ACT".

Esas serían las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): A las enmiendas al título propuesta, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Ahora sí, próximo asunto.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del Sexto Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la doctora Lyvia Alvarez, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses; de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, como miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer; del señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; del señor Gaspar Orengo Avilés, como miembro de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros; del señor Francisco Reyes Santos, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la señora Lynda C. Rivera Schatz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear; de la licenciada Ruby Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud y del señor Enrique Rodríguez Negrón, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3321, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3187.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (a) de este turno, se da cuenta de ocho (8) de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sean confirmados igual número de nominados, solicitamos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (b) del turno número 1, se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Bienestar, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 3321 con enmiendas, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de lo Jurídico de tener que informar el Proyecto de la Cámara 3321, toda vez que está en segunda instancia, y se considere la medida con el informe de la Comisión de Salud y Bienestar, solamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que, temprano en esta tarde dejamos pendiente actuar sobre una comunicación de la Cámara que nos informa que había aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2693, eso ocurrió en el quinto Orden de los Asuntos, en estos momentos informamos que estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2693.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al Sr. Jorge Colón Nevares y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su querida madre, Doña Ana Nevares vda. de Colón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. San Patricio, Calle Rivera Ferrer #22, Guaynabo, Puerto Rico 00968.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Lyvia Alvarez, como miembro de Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, como miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Gaspar Orengo Avilés, como miembro de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Francisco Reyes Santos, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lynda C. Rivera Schatz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ruby Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Enrique

Rodríguez Negrón, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3321, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social con enmiendas.

"LEY

Para añadir la Sección 12 al Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de limitar la responsabilidad civil y administrativa y conceder representación legal e indemnización a los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, se creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la cual es una corporación pública con plena autonomía para desarrollar las funciones que la Ley le encomienda. La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradoras, un sistema de seguros de salud para brindar a todos los residentes de la Isla acceso a cuidados médicos-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

De conformidad con la política pública establecida desde el 1993, la Junta de Directores que rige la Administración ha laborado diligentemente para llevar a cabo una reforma radical de los servicios de salud en Puerto Rico. Al presente, puede asegurarse que prácticamente toda la población médico-indigente cuenta con servicios médico-hospitalarios de calidad, en razón prácticamente debido a que la Junta ha asumido cabalmente la responsabilidad de establecer los mecanismos que permiten obtener los servicios, dentro de controles dirigidos a evitar alzas injustificadas en los costos de los servicios de salud y en las primas de los seguros.

Por otro lado, entre el desempeño de las gestiones establecidas en la Junta, los miembros de la misma podrán estar expuestos a riesgos de responsabilidad civil. La inmunidad, representación legal e indemnización aquí provista para la Junta de Directores como cuerpo, sus directores tanto a su carácter institucional como en su carácter individual, y a sus funcionarios, asegurará que éstos puedan desempeñar sus poderes y deberes efectivamente sin temor a que sus patrimonios personales se vean amenazados por posibles reclamaciones civiles que pudiesen surgir como resultado de ese desempeño. Además, asegurará la retención de personas competentes dispuestas a desempeñar dicha función pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se adiciona la Sección 12 al Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo IV

ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO

Sección 1.-Creación:

...

Sección 12.-INMUNIDAD E INDEMNIZACION DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA ADMINISTRACION O CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS

No incurrirán en responsabilidad económica por cualquier acción tomada en el desempeño de sus deberes y poderes bajo esta Ley, ni la Junta de Directores ni sus directores, personal o individualmente, siempre y cuando no actúen en violación de sus deberes fiduciarios para con la Administración, o actúen intencionalmente para ocasionar un daño o a sabiendas de que puedan ocasionar algún daño.

En los casos de actos u omisiones de buena fe, el Gobierno de Puerto Rico le proveerá representación legal y representación administrativa y posteriormente asumirá el pago de cualquier sentencia que pueda recaer.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración del P. de la C. 3321 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En El Título:

Página 1, línea 3;

luego de "Rico", insertar "añadir un apartado (3) al Artículo 37.040 y enmendar el Artículo 38.170 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" y eliminar "civil y administrativa y conceder".

Página 1, líneas 4 y 5;

eliminar "representación legal e indemnización" y sustituir por "económica" y eliminar "la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" y sustituir por "las Juntas de Directores de las entidades creadas al amparo de dichas disposiciones".

En La Exposición De Motivos:

Página 1, antes de primer párrafo;

añadir el siguiente texto:

"A medida que han evolucionado las economías de los países capitalistas a través de los años, el mecanismo social de los seguros se ha ido adaptando para atender un sinnúmero de necesidades surgidas de las nuevas realidades económicas y sociales. En este proceso han surgido una multiplicidad de instituciones tanto gubernamentales y cuasi-gubernamentales, como del sector privado, dedicadas a atender determinadas situaciones y problemas tanto de naturaleza social como intrínsecos a la industria de los seguros.

Muchos de estos mecanismos están fundamentados en la pertenencia obligatoria, vía estatuto, de los aseguradores

privados y de sus funcionarios en entidades dedicadas a cubrir riesgos marginales que normalmente son rechazados por los aseguradores en el mercado de libre competencia o para proteger la integridad de la industria de seguros como un todo de manera que se fortalezca la confianza de la ciudadanía en la capacidad de la industria de seguros para cumplir con las promesas de protección contenidas en las pólizas de seguros. Este tipo de actividad sacrifica en cierta medida el principio del libre comercio en aras de resolver ciertos problemas sociales normalmente no susceptibles de ser atendidos mediante el mecanismo de seguros.

En atención a esa realidad, y considerando que al involucrarse en este tipo de actividad, tanto los aseguradores que respaldan cada iniciativa, como los individuos que actúan en los procesos decisionales, bien sea como representantes de los aseguradores o como participantes individuales, se exponen a tener que responder con sus recursos por cualquier alegación de errores u omisiones que pueda surgir, esta Legislatura en varias ocasiones ha dispuesto para dichos aseguradores e individuos la protección de concederles inmunidad por los actos u omisiones que surjan de buena fe en el descargo de sus obligaciones y deberes. De esa manera, se ha establecido inmunidad para el cuerpo directivo de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos, de la Asociación de Garantía de Seguros de Vida e Incapacidad, del Sindicato de Aseguradores para suscribir seguro de responsabilidad profesional médico-hospitalaria y de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Responsabilidad Obligatorio.

No obstante, al establecer otras entidades similares, no se han establecido disposiciones de igual naturaleza para los cuerpos directivos de las mismas o para sus representantes. Nos referimos a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas y a los funcionarios que representan a los aseguradores miembros de la Junta de Directores de la Asociación de Garantía.”.

luego de “brindar” añadir “acceso”.

eliminar “acceso”.

eliminar todo su contenido.

eliminar párrafo y sustituir por el siguiente contenido:

“De forma similar, mediante la Ley Núm. 85 de 14 de junio de 1968, se creó la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas, cuyo propósito es el de garantizar la disponibilidad de seguros de

Página 1; primer párrafo, línea 5;

Página 1, primer párrafo, línea 6;

Página 1, segundo párrafo;

Página 2;

incendio y líneas aliadas para aquellas personas que, teniendo interés asegurable en una propiedad asegurable, no les es posible obtener cubierta de los aseguradores autorizados. De esta forma, se compele a los aseguradores autorizados, como grupo, a que provean dichas cubiertas.

Finalmente, el Artículo 38.170 del Código de Seguros de Puerto Rico ya le concede inmunidad a los miembros de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos y al Comisionado de Seguros en cuanto a sus poderes y deberes en el desempeño de sus responsabilidades relativas a un asegurador sometido a un procedimiento de liquidación o rehabilitación bajo el Capítulo 40 de referido Código. No obstante, se debe aclarar que la referida inmunidad incluye también a todas dichas personas en el cumplimiento de sus responsabilidades bajo el Capítulo 40.

El desempeño de esta actividad obligatoria protectora del interés público justifica plenamente el que, mediante la aprobación de esta Ley, se ofrezca a los miembros de las Juntas de Directores antes mencionadas, y sus representantes, una protección similar a aquella que ya el Estado ha provisto a los miembros de otras Juntas de Directores creadas estatutariamente.”.

En El Decrétase:

Página 2, línea 1;

Página 2, líneas 7 y 8;

Página 2, línea 13;

Página 3, líneas 1 a la 3;

eliminar “Sección 1.-” y sustituir por “Artículo 1.-”.

eliminar todo su contenido y sustituir por :

“Sección 12.- Inmunidad de la Junta de Directores de la Administración o Cualquiera de sus Miembros:”.

luego de “daño.” insertar “””.

eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

“Artículo 2.- Se adiciona el apartado (3) al Artículo 37.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” para que se lea como sigue:

“Artículo 37.040.- Participación.-

(1)...

(3) No incurrirán en responsabilidad económica por cualquier acción tomada en el desempeño de sus deberes y poderes bajo este Capítulo ni la Junta de Directores de la Asociación, ni sus directores personal o individualmente, lo que en el caso de aseguradores miembros, significará tanto el asegurador como su representante ante la Junta de Directores, ni los funcionarios de la Asociación siempre y cuando no actúen en violación de sus deberes fiduciarios para con la Asociación, o no actúen intencionalmente para ocasionar un daño o a sabiendas de que puedan ocasionar algún daño.”

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 38.170 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 38.170 - Inmunidad

No habrá responsabilidad civil por parte de, ni podrá establecerse ninguna causa de acción de cualquier naturaleza contra, cualquier asegurador miembro, la Asociación o sus agentes o empleados, la Junta de Directores o sus representantes o el Comisionado o sus representantes por cualquier acción tomada por ellos u omisión en el desempeño de sus poderes y deberes bajo este Capítulo, o bajo el Capítulo 40 de este Código.”

Página 3, línea 4;

eliminar “3” y sustituir por “4”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3321 es similar al P. del C. 2470 el cual fue aprobado por esta Asamblea Legislativa. El propósito de la medida es añadir la Sección 12 al Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de limitar la responsabilidad civil y administrativa y conceder representación legal e indemnización a los miembros de las Juntas de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y para otros fines.

En su Exposición de Motivos se indica que mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, se creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, la cual es una corporación pública con plena autonomía para desarrollar las funciones que la Ley le encomienda. La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradoras, un sistema de seguros de salud para brindar a todos los residentes de la Isla acceso a cuidados médicos-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

De conformidad con la política pública establecida desde el 1993, la Junta de Directores que rige la Administración ha laborado diligentemente para llevar a cabo una reforma radical de los servicios de salud en Puerto Rico. Al presente, puede asegurarse que prácticamente toda la población médico-indigente cuenta con servicios médico-hospitalarios de calidad, en razón prácticamente debido a que la Junta ha asumido cabalmente la responsabilidad de establecer los mecanismos que permiten obtener los servicios, dentro de controles dirigidos a evitar alzas injustificadas en los costos de los servicios de salud y en las primas de los seguros.

Se añade en la Exposición de Motivos que por otro lado, entre el desempeño de las gestiones establecidas en la Junta, los miembros de la misma podrán estar expuestos a riesgos de responsabilidad civil. La inmunidad, representación legal e indemnización aquí provista para la Junta de Directores como cuerpo, sus directores tanto en su carácter institucional como en su carácter individual y a sus funcionarios, asegurará que éstos puedan desempeñar sus poderes y deberes efectivamente sin temor a que sus patrimonios personales se vean amenazados por posibles reclamaciones civiles que pudiesen surgir como resultado de ese desempeño. Además asegurará la retención de personas competentes dispuestas a desempeñar dicha función pública.

Para la evaluación del P. de la C. 3321 contamos con las ponencias de la Oficina del Comisionado de Seguros, el Departamento de Salud y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. Además, las ponencias del P. de la C. 2470 que en esencia tiene los mismos fines que la medida bajo consideración.

El Departamento de Salud está de acuerdo con la medida presentada y en su aprobación posterior. Entienden necesario que los funcionarios públicos que actúan al amparo de la ley puedan desempeñar sus responsabilidades libre de presiones y no estén bajo el temor de sufrir una reclamación personal. Con esta medida no solo se motiva la retención de personal idóneo en el servicio público, si no que además, sirve de estímulo para aquéllos que piensan dedicar su vida a servirle a los demás en este sector.

Por su parte, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) endosa el presente proyecto de ley en su totalidad. Consideran que tanto la Junta de Directores de la ASES como los miembros que la componen precisan estar protegidos de circunstancias que conlleven el riesgo de responsabilidad civil, tales como acciones legales que pudieran redundar en el carácter personal de los miembros de la Junta. Con la aprobación de esta medida entienden que se reitera la intención legislativa de mantener la autonomía y el equilibrio de la Junta de Directores, y se asegura el conservar personas competentes, como miembros.

Para la Oficina del Comisionado de Seguros la enmienda sugerida es una saludable y conveniente ya que le concede a dichas personas la inmunidad necesaria para poder desempeñar adecuadamente sus funciones sin recelo de estar expuestas a riesgos de responsabilidad civil por las decisiones que toman. Dicha inmunidad es similar a la que al presente se le concede a los miembros de la Junta de Directores del Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguro de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria y los de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio.

Es por lo antes expuesto que el Comisionado de Seguros entiende justo introducir enmiendas adicionales al P. de la C. 3321. Dichas enmiendas, en esencia, buscan remediar una situación de desigualdad creada al concederle inmunidad a ciertas juntas de directores de entidades o asociaciones establecidas por estatuto con el propósito de proveer o contratar seguros para resolver problemas de gran interés público, mientras que a otras juntas con similares propósitos no se le ha conferido tal trato.

El Comisionado menciona que el mecanismo social de los seguros se ha ido adaptando para atender un sinnúmero de necesidades surgidas por razón de las nuevas realidades económicas y sociales que vivimos. En este proceso han surgido una multiplicidad de instituciones gubernamentales, cuasi-gubernamentales y del sector privado dedicadas a atender determinadas situaciones y problemas tanto de naturaleza social como intrínsecos a la industria de seguros. De esta manera Puerto Rico ha visto la creación de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Incendio y Líneas Aliadas, la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Médico-Hospitalaria, las Asociaciones de Garantía, la Administración de Seguros de Salud, entre otros.

Muchos de estos mecanismos están fundamentados en la participación obligatoria de los aseguradores privados con el propósito de cubrir riesgos marginales que normalmente son rechazados por los aseguradores en el mercado de libre competencia. Otros de estos mecanismos protegen al consumidor de seguros de manera que se fortalezca la confianza de la ciudadanía en la capacidad de la industria de seguros para cumplir con las promesas de protección contenidas en las pólizas de seguros. Por último, hay otros mecanismos que buscan proveerle a los ciudadanos, mediante la gestión de seguros, de protección básica para sus necesidades. Este tipo de actividad en cierta forma sacrifica el principio de libre comercio con tal de resolver problemas sociales normalmente no susceptibles de ser atendidos mediante el mecanismo de seguros.

Sostiene además, el Comisionado de Seguros, que en atención a esa realidad y considerando que al involucrarse en este tipo de actividad, tanto los aseguradores que respaldan cada iniciativa, como los individuos que actúan en los procesos decisionales, bien sea como representantes de los aseguradores o como participantes individuales, se exponen a tener que responder con sus recursos por cualquier alegación de errores u omisiones que puedan surgir, la Legislatura de Puerto Rico en varias ocasiones los ha protegido contra este tipo de riesgo económico. A esos efectos, se ha dispuesto para dichos aseguradores e

individuos la concesión de inmunidad por los actos u omisiones que surjan de buena fe en el descargo de sus obligaciones y deberes. De esa manera, se ha establecido inmunidad para el cuerpo directivo de la Asociación de Garantía, del Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguro de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria y de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Responsabilidad Obligatorio.

No obstante, plantea el Comisionado de Seguros, al establecer otros mecanismos similares la Legislatura no protegió de igual forma a los aseguradores y sus representantes que componían las Juntas de Directores de los mismos. Se refieren específicamente al caso de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas. En el caso de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos, aunque sí se le concedió inmunidad a su Junta de Directores, no se estableció claramente el alcance de dicha inmunidad y a quién protegía.

Entienden que no hay razón lógica ni de peso para que la Legislatura no le haya concedido tal trato a estas otras entidades, máxime cuando las personas envueltas en las mismas están expuestas a iguales riesgos que las personas ya favorecidas con la inmunidad provista por acción legislativa previa. Por tal razón adujo, que se podría argumentar que no ha habido, en cuanto a este tipo de inmunidad se refiere, trato igual para todas las entidades y mecanismos que, como señaló anteriormente, tiene propósitos afines.

En resumen, el P. de la C. 3321 y sus enmiendas pretenden pues resolver de manera uniforme la desigualdad antes mencionada. Esto es así toda vez que el desempeño de la actividad protectora del interés público que llevan a cabo estas asociaciones y juntas justifica plenamente el que, mediante la aprobación de la medida en cuestión, se ofrezca a los miembros de las Juntas de Directores antes mencionadas, y sus representantes, una protección similar a aquella que ya el Estado ha provisto a los miembros de otras juntas de directores creadas estatutariamente.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Salud y Bienestar Social recomienda la aprobación del P. de la C. 3321, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Lyvia Alvarez, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Lyvia Alvarez, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

II

La Dra. Lyvia Alvarez nació en San Juan, Puerto Rico, el 28 de agosto de 1955. Cursó estudios superiores en el Colegio La Inmaculada Concepción en Mayagüez, de donde se graduó en 1973. Obtuvo su grado de Médico en la Universidad Nacional de Cuyo en Argentina. Posee un grado de Patólogo Anatómico del Hospital Universitario de la Universidad de Puerto Rico, y un grado de Patólogo Forense de Dade Country Medical Examiner en Miami.

Desde 1993 es Directora Ejecutiva del Instituto de Ciencias Forenses.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 8 de diciembre de 2000, para evaluar a la Dra. Lyvia Alvarez. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la doctora Lyvia Alvarez, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Con relación a estos nombramientos, al igual que con relación a los anteriores nombramientos, que consideramos aquí en el día de hoy y en los días anteriores, deseo hacer constar mi voto de oposición, con respecto a todos y cada uno de ellos por las razones que he explicado

anteriormente y que se hacen constar en el Voto Explicativo que he radicado en la tarde de hoy en la Secretaría del Senado.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: De igual manera, tradicionalmente en esta Sesión Extraordinaria nos hemos estado oponiendo a todos los nombramientos, por las razones expuesta el primer día de la consideración de estas medidas y de estos nombramientos. Queremos hacer constar nuestro voto en contra de todos, independientemente de los méritos que puedan tener cada uno de ellos, profesional o individualmente.

SR. PRESIDENTE: Bien, así se hace constar. A la aprobación del informe de nombramiento hay objeción. Por lo tanto, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobada por mayoría de los presentes. Se confirma a la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, como miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Wanda R. Caldas Díaz, como miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 57 de 30 de mayo de 1973, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorga su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

II

La Lcda. Wanda R. Caldas Díaz nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 26 de julio de 1952. Cursó estudios superiores en el Colegio San Antonio de Río Piedras, de donde se graduó en 1970. Realizó su grado de Bachiller en Educación en la Universidad de Puerto Rico. Su grado de Maestría lo realizó en George Mason University, y posee un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana.

Al presente es abogada y asesora legal en la Administración de Servicios Generales. Ofrece talleres en el Sistema Universitario Ana G. Méndez.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 6 de diciembre de 2000, para evaluar a la Lcda. Wanda R. Caldas Díaz. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previo a evaluación y consideración de la designada Wanda R. Caldas Díaz, como miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Se aprueba por mayoría de los presentes. Se confirma a la nominada. Notifíquese al señor Gobernador. Se confirma a la nominada

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, el Senado de Puerto Rico, tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Delineantes.

II

El Sr. Rafael Cuesta Peña nació en República Dominicana el 22 de enero de 1963. Obtuvo el grado equivalente al cuarto año de escuela superior en el Departamento de Educación en el 1983. Tiene varios créditos aprobados en Ingeniería Civil y Administración de la Universidad Politécnica y del EDP College, donde actualmente cursa estudios conducentes al grado de Bachillerato.

Desde 1992 se ha desempeñado como Profesor de Delineante en Mesa y Supervisor en el Liceo de Arte.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Rafael Cuesta Peña. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Comisión de Nombramientos, previo a evaluación y consideración de la designación del señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Se aprueba por mayoría de los presentes. Se confirma al nominado. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Gaspar Orengo Avilés, como miembro de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Gaspar Orengo Avilé, como miembro de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, el Senado de Puerto Rico, tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

II

El Sr. Gaspar Orengo Avilés nació en Yauco, Puerto Rico, el 9 de mayo de 1953. Cursó sus estudios superiores en la Escuela Vocacional de Ponce de donde se graduó en 1972. Tiene varios créditos aprobados en el área de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Ponce.

Se ha desempeñado como Supervisor y Promotor. Actualmente labora como Supervisor Auxiliar en la Autoridad de Edificios Públicos en Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Gaspar Orengo Avilés. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado esta cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previo a evaluación y consideración de la designación del señor Gaspar Orengo Avilés, como miembro de la Junta de Maestros y Oficiales Plomeros, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobada por mayoría de los presentes. Se confirma al nominado. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Francisco Reyes Santos, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Francisco Reyes Santos, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

II

El Sr. Francisco Reyes Santos nació en Guaynabo, Puerto Rico, el 18 de junio de 1938. Cursó estudios superiores en la Escuela Agustín Stahl de Bayamón, de donde se graduó en 1955. En 1975 obtuvo un Grado Asociado en Asuntos Laborales de la Universidad Mundial.

Por los últimos 35 años se ha desempeñado como Presidente de la Unión Obrera UITICE, Inc.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 13 de diciembre de 2000, para evaluar al Sr. Francisco Reyes Santos. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previo a evaluación y consideración de la designación del señor Francisco Reyes Santos, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobada por mayoría de los presentes. Se confirma al nominado. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lynda C. Rivera Schatz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Lynda C. Rivera Schatz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 205 de 8 de agosto de 1998, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

II

La Sra. Lynda C. Rivera Schatz nació en New York el 15 de junio de 1965. Cursó estudios superiores en el Colegio Santa Cruz de Trujillo Alto, de donde se graduó en 1983. Realizó su grado de Bachiller en Medicina Nuclear en la Universidad de Puerto Rico.

Al presente es Instructora Ad Honorem de CPRS de la Universidad de Puerto Rico. Además, es Tecnóloga Certificada en Medicina Nuclear en el Hospital de Veteranos.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 10 de diciembre de 2000, para evaluar a la Sra. Lynda C. Rivera Schatz. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber evaluado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada esta cualificada para el cargo al cual se le designó.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previo a evaluación y consideración de la designación de la señora Lynda C. Rivera Schatz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, recomienda favorablemente su confirmación. Ésta es la hermana del distinguido compañero de labores, Tommy Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobada por mayoría de los presentes. Se confirma al nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ruby Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ruby Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

II

La Lcda. Ruby Rodríguez nació en Santurce, Puerto Rico, el 26 de mayo de 1952. Cursó estudios superiores en Antilles High School en Fort Buchanan, de donde se graduó en 1970. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico (1974); Maestría en Administración de Servicios de Salud en el Recinto de Ciencias Médicas de dicha universidad (1977).

Se ha desempeñado como Directora Ejecutiva de la Oficina para los Asuntos de la Vejez en San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de diciembre de 2000, para deponer a la Sra. Ruby Rodríguez

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previo a evaluación y consideración de la designación de la licenciada Ruby Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobada por mayoría de los presentes. Se confirma a la nominada. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Enrique Rodríguez Negrón, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Enrique Rodríguez Negrón, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 351 del 2 de septiembre de 2000, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

II

El Sr. Enrique Rodríguez Negrón, nació en Toa Alta, Puerto Rico, el 14 de julio de 1933. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Bayamón, de donde se graduó en 1954. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Políticas y Comercio Internacional en The City University of New York y Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Desde el 1988 al presente labora como Senador por Acumulación en el Senado de Puerto Rico, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública para evaluar al Sr. Enrique Rodríguez Negrón, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas, recomienda favorablemente su confirmación.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previo a evaluación y consideración de la designación del licenciado Enrique Rodríguez Negrón, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Distrito del Comercio Mundial de las Américas, recomienda favorablemente su confirmación. Este es el distinguido compañero, senador Enrique Rodríguez Negrón, que entiendo reúne todos los requisitos habidos y por haber para esta posición. Por su vasta experiencia en el mundo de la banca, del comercio, de la industria y también en el gobierno como uno de los jefes en Fomento Económico, también en el Gobierno Federal, en Farmer's Home Administration; y doce (12) años de experiencia y trabajo arduo, dedicado, sacrificado en el Senado de Puerto Rico, por el bien de nuestro pueblo. Señor Presidente, recomendamos favorablemente y que se vote a favor unánimemente del compañero Enrique Rodríguez Negrón.

SR. PRESIDENTE: Como hay objeción, aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Se confirma por mayoría de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3321, titulado :

"Para añadir la Sección 12 al Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de limitar la responsabilidad civil y administrativa y conceder representación legal e indemnización a los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y para otros fines."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza de León, adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, ante su consideración el informe sobre el Proyecto de la Cámara 3321, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el proyecto según ha quedado enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Carranza de León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, me exprese cuando ...

SR. PRESIDENTE: Señor ...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, lo sabemos. ¿Quiere usted consumir algún turno?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Solamente consignar que mi voto es en contra.

SR. PRESIDENTE: Bien. Bueno, pues, compañera González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, nosotros queremos hacer constar nuestra abstención en esta medida.

SR. PRESIDENTE: Bien. Vamos entonces a conceder a la compañera Carranza que presente las enmiendas al título.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se pase al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resolución del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3711

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Sr. Andrés Figueroa Rodríguez, con motivo de acogerse al retiro del servicio público.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. PRESIDENTE: Compañero, yo creo que va a ser necesario que mañana empecemos a las diez de la mañana (10:00 a.m.), con el único propósito de poder referir a comisiones cualquier asunto que pudiese llegarnos de la Cámara de Representantes, de manera que cuando volvamos a la una de la tarde (1:00 p.m.) podamos iniciar de inmediato la consideración de medidas.

Mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), pretendemos atender una moción a los fines de que el Senado recese una vez concluida su Votación en el día de hoy hasta mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.). El propósito es que, mañana a las diez (10:00), lo que esté en Trámite de Cámara o lo que nos pueda llegar en cualquier comunicación, a las diez (10:00) podemos referirlo a la comisión correspondiente. Y de esa manera, esa comisión lo recibe formalmente y nos ayudaría a poder adelantar trámites durante el resto del día, que vamos a estar aquí hasta las doce de la medianoche (12:00 mn). Se los aseguro, compañeros, no hay quien nos libre de estar aquí hasta las doce de la medianoche (12:00 m.n.).

Ahora, una vez se atiende el trámite a las diez (10:00), confiando que a esa hora ya tengamos el trámite, recesamos hasta la una de la tarde (1:00 p.m.). No haremos ninguna otra cosa que no sea atender trámites. No se aprobará ninguna medida en viva voz, ni en primera votación, en lo absoluto. ¿Okey?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Pregunta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Eso quiere decir que tampoco se aprobarán nombramientos y tampoco informes de comisiones.

SR. PRESIDENTE: No se aprobarán ni nombramientos ni informes de comisiones.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Gracias.

SR. PRESIDENTE: A las diez de la mañana (10:00 a.m.). Luego de la una (1:00), pues, obviamente, sí. La Mayoría Parlamentaria deberá estar preparada para atender y acudir a un caucus durante el transcurso de la tarde, entre una y tres de la tarde (1:00 y 3:00 p.m.). Por lo cual agradeceremos que todos estén aquí a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Okey, pues, señor Portavoz estamos preparados para la moción de Calendario de Votación Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2702; Proyecto del Senado 2704 (Senate Bill 2704); Resolución del Senado 3710 (en reconsideración); Resolución del Senado 3711; Proyecto de la Cámara 3321; Proyecto de la Cámara 3581; Resolución Conjunta de la Cámara 3563; Resolución Conjunta de la Cámara 3568; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2693; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2699. Y que la Votación Final coincida con el Pase del Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz para que se fome un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido nombradas por éste y que el mismo proceda a convertirse en el Pase de Lista Final, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2702

"Para establecer la "Ley para Garantizar el Acceso de la Prensa a los Procesos de Transición de Gobierno"."

P. del S. 2704 (S. B. 2704)

"To complement the "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico" Act 401 of September 9, 2000 so as to consider it a qualified statute under the Master Settlement Agreement between the government of Puerto Rico and the tobacco product's manufacturers."

R. del S. 3710 (en reconsideración)

"Para felicitar y reconocer al Area de Aguadilla de la Policía de Puerto Rico, con motivo de los actos de inauguración de la **Unidad de Violencia Doméstica**."

R. del S. 3711

"Para felicitar al Sr. Andrés Figueroa Rodríguez, con motivo de acogerse al retiro del servicio público."

P. de la C. 3321

"Para añadir la Sección 12 al Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", añadir un apartado (3) al Artículo 37.040 y enmendar el Artículo 38.170 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de limitar la responsabilidad económica a los miembros de las Juntas de Directores de las entidades creadas al amparo de dichas disposiciones y para otros fines."

P. de la C. 3581

"Para enmendar los Artículos 1.2, 2.4, 3.2, 3.3 y 4.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer la obligación de los miembros de comités de transición en el Gobierno de Puerto Rico, de rendir informes ante la Oficina de Etica Gubernamental; prohibir la realización de negocios con las agencias en cuyos comités de transición figuran; y para otros fines."

R.C. de la C. 3563

"Para reasignar a los municipios de Aguadilla y Moca la cantidad de trescientos sesenta y seis mil ochocientos (366,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 920 de 29 de diciembre de 1999, 346 de 8 de agosto de 1998, 878 de 24 de diciembre de 1999, 418 de 6 de agosto de 2000 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras, donaciones y actividades de interés social según se detalla en la Sección 1 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

R.C. de la C. 3568

"Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de ochocientos veinticinco mil (\$825,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 444 de 6 de agosto de 1999; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representates al P. del S. 2693

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representates al P. del S. 2699

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2704 (Senate Bill 2704), 2705 y las Resoluciones del Senado 3710 (reconsideración) y 3711, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 21

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3563, 3568 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2699, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Rafael Irizarry Cruz, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL.....20

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL.....1

El Proyecto del Senado 2702, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Bruno A. Ramos Olivera y Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2693, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz y Bruno A. Ramos Olivera.

TOTAL..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL..... 1

El Proyecto de la Cámara 3581, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla; Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Coón, Presidente.

TOTAL..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

El Proyecto de la Cámara 3321, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla; Angel Tirado Martínez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

TOTAL..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Velda González de Modestti, Rafael Irizarry Cruz, Bruno A. Ramos Olivera y Ramón L. Rivera Cruz.

TOTAL.....4

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse a la compañera Mercedes Otero, a don Modesto Alicea, el compañero Kenneth McClintock y al compañero Eudaldo Báez Galib.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Y a la compañera Lucy Arce.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Eudaldo Báez Galib, señor Presidente, estuvo aquí en los trabajos durante toda la tarde, pero tenía un compromiso en la televisión a eso de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) que no le permitió estar presente en la hora de votar. Los demás compañeros están en un viaje oficial fuera de Puerto Rico y los esperamos mañana. Solicitamos se les excusen de los trabajos del día de hoy y al compañero Báez, de la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Como no. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa a los compañeros como solicita el Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos terminado los trabajos programados para el día hoy, solicitamos que el Senado recese hasta mañana sábado, 16 de diciembre de 2000, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para efectos de trámite legislativo y a la una (1:00) comenzaremos a trabajar el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado recesa hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.). Mañana, 16 de diciembre de 2000, para asuntos de trámites y luego recesará hasta la una de tarde (1:00 p.m.), para consideración de medidas.

Como apéndice a este Diario se hace constar el siguiente Voto Explicativo en torno los nombramientos confirmados en este Diario.

"VOTO EXPLICATIVO

Como expresé ayer, me opongo a todos y cada uno de los nombramientos que hoy se traen ante este Senado. Igual que en cuanto a los nombramientos anteriores, me opongo a éstos por razones de principio.

Algunos nombramientos podrían tener méritos. Otros carecen totalmente de méritos éticos o profesionales. Sin embargo, deseo una vez más consignar mi oposición *a todos*:

1. por la forma atropellada en que se han tramitado— en más de una ocasión, el presidente de la Comisión de Nombramientos, convocó a vistas de confirmación *el mismo día*, y la convocatoria fue diligenciada a mi oficina *después* de la hora señalada para las vistas;
2. por el momento inoportuno en que se han traído a nuestra consideración, faltando hoy menos de un mes para que entre en funciones una nueva Asamblea Legislativa de otro partido;
3. por la falta de justificación para hacerlos o considerarlos en las postrimerías de una administración repudiada por el electorado;
4. por la falta de respeto al pueblo y a sí misma por parte de una mayoría parlamentaria que se ha esmerado en mancillar su legado para la historia de esta Asamblea Legislativa, sirviendo de sello de goma a la obstinación desvergonzada y caprichosa de un gobernador tan ampliamente repudiado; y
5. por la hipocresía política de hacer aquello que con tanta vehemencia criticaron en el pasado, con razón, cuando nuestro pueblo fue víctima de un atropello similar por parte del otro partido que se ha turnado con ellos el poder político en Puerto Rico en los últimos 25 años.

Que las razones anteriormente expuestas para mi oposición en este voto explicativo sean igualmente aplicables al comportamiento de la mayoría parlamentaria que ostentó el poder hace ocho años es lamentable. Esta nefasta repetición de la historia de ninguna forma puede justificar lo que hacen aquí hoy sus sucesores, ni comportamiento similar por partido alguno en el futuro. Con este tipo de comportamiento, ambos partidos le han faltado a la moral pública y a la seriedad con que nuestro pueblo merece que se le trate.”

(Fdo.)

Manuel Rodríguez Orellana
Portavoz de la Minoría del
Partido Independentista Puertorriqueño”

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE DICIEMBRE DE 2000

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCC 3563	11966
RCC 3568	11966 - 11967
PS 2705	11967
PS 2702	11967 - 11977
PC 3581.....	11977 - 11983
Nombramiento del Lcdo. José Antonio Alicea Presidente de la Junta Central de Reconsideraciones de Subastas	11992 - 11993
Nombramiento del Dr. Ismael Almodóvar Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico	11993 - 11994
Nombramiento de la Sra. Carmen L. Berríos Comisionada de la Comisión de Servicio Público.....	11994 - 11999
Nombramiento del Ing. Carlos A. García Hernández Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	11999 - 11200
Nombramiento de la Sra. Vilma Burgos Ortiz Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería	12000 - 12001
Nombramiento del Lcdo. José R. Martínez Ramos Miembro de la Junta Hípica	12001 - 12002

MEDIDAS PAGINA

Nombramiento de la Sra. Laura M. Pérez Alfonzo
Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros
en Rehabilitación 12002 – 12003

Nombramiento del Sr. Luis Antonio Rivera Benítez
Miembro de la Junta Acreditadora de Actores de
Teatro 12003 – 12004

Nombramiento de la Lcda. Rosa N. Russé García
Fiscal Auxiliar II 12004 – 12006

Nombramiento del Sr. José R. Santiago
Miembro de la Junta Examinadora de Plantas de
Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas
de Puerto Rico 12006 – 12007

Nombramiento de la Sra. María Isabel Vázquez Mojica
Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores
Sociales 12007 – 12008

Nombramiento de la Prof. Carmen L. Velázquez Almodóvar
Miembro de la Junta Examinadora de Químicos 12008 – 12009

PS 2704 (SB 2704) 12009

RS 3711 12010

RS 3710 12010

PS 2704 (SB 2704) 12011 – 12020

Nombramiento de la Dra. Lyvia Alvarez
Miembro de la Junta de Directores del Instituto de
Ciencias Forenses 12029 – 12031

Nombramiento de la Lcda. Wanda R. Caldas Díaz
Miembro de la Comisión para los Asuntos de la
Mujer 12031 – 12032